

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 1996

VOL. XLVII San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 17 de abril de 1996

Núm. 34

A la una y treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.), de este día, miércoles, 17 de abril de 1996, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Marco A. Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Freddy Valentín Acevedo, Luis F. Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo quórum, declaramos abiertos los trabajos para el día de hoy, miércoles 17 de abril de 1996. Continúense con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Norma L. Carranza De León, los señores Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Nicolás Noguerras, Hijo; la señora Mercedes Otero de Ramos, los señores Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado y Eddie Zavala Vázquez).

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RIVAS: Muy buenas tardes a todos. Nos ponemos en la presencia del Señor y seguimos meditando en este tiempo la fiesta del triunfo de Cristo, la Pascua, el triunfo de Cristo sobre las tinieblas, sobre el pecado y la muerte. Para nosotros, los cristianos, es la fiesta fundamental y principal de todo; así como para el pueblo judío también la pascua del Antiguo Testamento es fiesta. Para nosotros, Cristo, que es cordeo que se inmola por nosotros, es vida, es esperanza, mas ustedes como Senadores y Senadoras tienen que tener esa dimensión siempre presente: Cristo que es el principio de todo. Por eso meditamos hoy de la carta del Apóstol Pablo a los Colosenses en el Capítulo 1, versículo 15 y siguientes.

"Cristo es el principio de todo. El es la imagen del Dios que no se puede ver, el primogénito de toda la creación, ya que en El fueron hechas todas las cosas, las del cielo y las de la tierra, lo visible y también lo invisible; gobiernos, autoridades, poderes y fuerzas sobrenaturales; todo está hecho por medio de El y para El.

El existe antes que todas las cosas y todo se mantiene en El y El es también la cabeza del cuerpo, es decir, la iglesia; El es el principio y renació antes que nadie de entre los muertos, para tener en todo el primer lugar. Porque así quiso Dios que la plenitud permaneciera en El, por El quiso reconciliar consigo todo lo que existe, y por él, por su sangre derramada en la cruz, Dios establece la paz, tanto sobre la tierra como sobre el cielo."

REVERENDO VALENTIN: Les invito a un momento de oración y reflexión. Padre nuestro, que estás en los cielos, agradecemos infinitamente tu presencia con nosotros. Señor, gracias por esta palabra tuya donde establece claramente que los dominios, principados, potestades, gobiernos, todo fue creado por medio de Ti. Señor, por eso entendiendo esa gran verdad, en esta tarde pedimos tu guía, dirección, sabiduría para todos los trabajos de este Senado. Hay una tarea de gobernar, Señor, de ayudar, de servir y esa tarea adquiere gran valor y significado cuando el esfuerzo nuestro se une a tu presencia. Por eso te pedimos, Señor, que continúes aquí con nosotros, que dirijas a cada persona que va a participar hoy en esta sesión y que el resultado de la misma sea el proclamar que Tú has estado y estás aquí con nosotros, porque cuando se sirve al pueblo, allí estás Tú en presencia y en amor. Gracias, Señor. Hemos orado en el nombre de tu hijo Jesucristo. Amén, amén, amén. ¡Dios bendiga a todos!

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueban las Actas correspondientes al lunes 25 de marzo; martes 9 de abril y martes 16 de abril de 1996.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que las tres Actas que fueron circuladas, las mismas se den por leídas y aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, queremos hacer constar que en el Acta correspondiente al día de ayer, martes 16 de abril de 1996, no se hizo mención, como es usual en todas las actas, de la presencia del Reverendo David Casillas y el Padre José Rivas, de manera que se haga constar por Secretaría que, aunque no hubo todo el trámite, estuvieron presentes los capellanes del Senado y así, corregida, entonces se procedería a aprobar la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Recogemos los planteamientos de la Presidenta y los hacemos nuestros para fines de trámite legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las Actas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Valentín Acevedo ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Freddy Valentín Acevedo, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe muy respetuosamente expone y solicita la siguiente información:

En el mes de enero de 1996, el Senador Rubén Berríos Martínez, Presidente del Partido Independentista Puertorriqueño, así como el vicepresidente de dicha colectividad, Fernando Mártir, quien trabaja para el Senado como Asesor del Senador Berríos, realizaron viajes por separado a La Habana, Cuba. Estos compraron los pasajes para dichos viajes del fondo electoral.

La Ley Electoral es clara en este respecto y establece que esos fondos sólo se utilizarán para gastos de campaña en Puerto Rico, así como para los gastos administrativos de las colectividades políticas.

El Departamento de Hacienda pagó por los pasajes del fondo electoral que se le asigna a cada partido político. Estos dineros del fondo electoral que se le asigna a cada partido político son fondos que realmente provienen de los contribuyentes del pueblo de Puerto Rico.

Respetuosamente solicitamos al Senador Rubén Berríos, Presidente del Partido Independentista Puertorriqueño, así como al empleado del Senador adscrito a la Oficina del Senador Berríos Martínez que informen las razones del viaje, personas con las cuales se entrevistaron o reunieron y los beneficios que dicha reunión representa para el pueblo puertorriqueño.

Que se le otorguen 10 días a partir de la radicación de esta petición a la Secretaría del Senado para que someta la información requerida."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hay una petición escrita del senador Valentín Acevedo, no tenemos objeción.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción de parte del señor senador Rubén Berríos, tendríamos que disponer que la petición se convirtiera en Resolución y continuara el trámite ordinario de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento.

Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en el turno de Peticiones me informó el senador Rivera Cruz que él estaba solicitando un turno final, está en la línea telefónica, pero tenemos su consentimiento para hacer la solicitud a su nombre, por lo cual solicitamos se le reserve un turno final al compañero Ramón Luis Rivera, hijo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Resérvesele un turno al señor senador Rivera Cruz.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para que se nos reserve un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Resérvesele un turno al señor senador Valentín. Queremos hacer constar también que no como parte de la petición, pero sí como petición del senador Kenneth McClintock para que se le permitiera a la Comisión de Gobierno mantenerse reunida mientras el Senado estaba en sesión. Autorización que le fue concedida.

Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señora Presidenta, quiero aprovechar para hacer un planteamiento de privilegio de Cuerpo consistente en lo siguiente: la ley, específicamente la Ley 395 de 11 de mayo de 1950, dispone para el nombramiento de una Comisión Codificadora de las Leyes de Puerto Rico. Son siete Senadores, siete Representantes. El Presidente de esa Comisión es el Secretario de Justicia. Se dispone por esa misma ley, taxativamente, que las Leyes de Puerto Rico Anotadas, podrán ser utilizadas como evidencia "prima facie", una vez sean certificadas por dicha Comisión. Si usted observa todos los tomos publicados del '93 hacia acá y si usted observa todos los suplementos publicados del '93 hacia acá, contienen una certificación del Secretario de Justicia que no ha sido avalada por la Comisión de Codificación de las Leyes de Puerto Rico. Yo soy

miembro de esa Comisión. Esa Comisión si ha celebrado dos reuniones, es mucho, y no tiene un reglamento aprobado para su funcionamiento. Por lo tanto, nos encontramos ante una situación sumamente delicada, en tanto y en cuanto las Leyes de Puerto Rico Anotadas durante este cuatrienio, no han sido certificadas como evidencia "prima facie", para ser utilizadas por nuestros Tribunales.

En el día de hoy, yo le he remitido una carta al Presidente de este Cuerpo, que sabemos que está indispuerto; una carta a la Presidenta de la Cámara, en tanto y en cuanto es una Comisión Conjunta; una carta al Secretario de Justicia y al Juez Presidente del Tribunal Supremo. Yo entiendo que esto es un asunto que podría ser salvado, tal vez, mediante una legislación de este Cuerpo, convalidando las certificaciones que no fueron debidamente autorizadas por la Comisión Codificadora, es una alternativa. En igual forma, toda aquella ley que se haya utilizado en los Tribunales y que pueda ser compaginada con las traídas por el Secretario de Estado, que también las compila, aunque no las codifica, podría salvar la situación en los Tribunales. Pero como podrá notar es una situación sumamente delicada, la cual yo no quiero convertir en algo más que lo que estoy planteando exclusivamente. Y yo le suplicaría a la Presidenta mecanismos para bregar con esto, si es que usted entiende que debe ser así, ya que es el poder decisonal en esta moción. Podría ser que la Presidenta o el Cuerpo solicite una opinión. Podría ser que la Presidenta o el Cuerpo convoque a la Comisión Conjunta, para ver cuál es la situación. Quiero dejar abierta las opciones, pero quiero traer este asunto porque entiendo que es sumamente delicado, que tiene unas proyecciones más allá de este Cuerpo y lo traigo como privilegio de Cuerpo, porque es para proteger la integridad de la legislación que nosotros hemos aprobado durante todo este cuatrienio que tenía que ser certificada por esa Comisión para poder ser utilizada por los Tribunales de Justicia.

Ese es el planteamiento, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia se va reservar el fallo en la petición presentada por el señor Senador. Recurriremos a Servicios Legislativos para orientación y emitiremos en el momento correspondiente la determinación sobre el asunto planteado por el señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que en estos momentos se pase al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Luis Felipe Vázquez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo se sirva retirar la Resolución 2068 radicada el día 12 de abril de 1996."

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, antes de pasar al turno de Mociones quisiera....

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya llamamos al turno de Mociones, señora Senadora, ya estamos en el turno de Mociones.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pues, cuando se vayan a aprobar las actas de Senado, quisiera que me diera una oportunidad porque aquí hay un error en esta Acta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si las mismas fueron ya aprobadas, previamente, de tener algún planteamiento que hacernos la señora Senadora, con mucho gusto reconsideraríamos ese orden en el Orden de los Asuntos y atenderíamos la presentación de la señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Le voy a pedir que me dé, cuando sea el orden de hacerlo, que me dé la oportunidad para entonces hacer la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así lo haremos, señora Senadora.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, vía ilustración, la Regla 17 en la página 58 del Reglamento que tenemos del Senado, donde menciona la petición tramitada como Resolución, cuando se menciona de haber objeción en el Cuerpo, ¿estamos hablando que la objeción tiene que ser, la objeción de un solo legislador o es la objeción mayoritaria del Cuerpo como tal?

SRA. VICEPRESIDENTA: Siempre hemos entendido que corresponde a un solo Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Okey. A un solo Senador.

SRA. VICEPRESIDENTA: Esa es la interpretación que siempre hemos dado, señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Muy bien. Muy bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que ante la moción por escrito radicada por el compañero senador Luis Felipe Vázquez, sobre la cual no tenemos objeción, que se proceda a votar sobre la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos dar cuenta a los compañeros del Senado y, a

su vez, hacer una moción de pronto restablecimiento al señor Presidente del Senado, Roberto Rexach Benítez, quien se encuentra recluido en el Hospital Auxilio Mutuo, en Hato Rey, quien tuvo que ser intervenido quirúrgicamente en la mañana de hoy. Y que nos han indicado que hasta el momento todo iba muy bien. Y queríamos, señora Presidenta, que el Senado de Puerto Rico le haga llegar sus expresiones de pronto restablecimiento al compañero Presidente del Senado y que a su vez desde el Senado se le pueda enviar algún arreglo propio de un caballero que se encuentra hospitalizado como expresión de solidaridad de este Cuerpo con el compañero Presidente del Senado en términos de su condición de salud para que, obviamente, recupere pronto y esté de regreso aquí en los trabajos formales del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia ordena a Secretaría tramite la resolución de deseos de una pronta convalecencia y recuperación del señor Senador y haremos las gestiones con la Oficina de Comunicaciones y de Actos Públicos a los efectos de que se le pueda hacer llegar un arreglo típico de los caballeros.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, es para unirnos a la moción del distinguido Portavoz de la Mayoría, Charlie Rodríguez, deseándole un pronto restablecimiento al señor Presidente del Senado. Esperamos que recupere su salud y que pronto esté con nosotros aquí en las labores de día a día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que así se haga constar.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno correspondiente en el Orden de los Asuntos, donde habíamos hecho el cambio.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1381 y 1393, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2055, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1287 y 1288, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción en relación al P. del S. 946.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Vivienda en relación a la R. del S. 329.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1260.

De las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 829.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1408.

De las Comisiones de Agricultura y de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2817, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1986 y 2020, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 974 y 1038.

De la Comisión de Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 10 y 614, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 1460

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Nogueras, Hijo; Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Vázquez Ortiz, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez, Peña Clos:

"Para enmendar el inciso (j) del Artículo 9; los incisos (a), (b) y (g) y adicionar el inciso (h) al Artículo 12 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a fin de autorizar al Secretario de Hacienda a cancelar la deuda inexigible; imponer un máximo de retención sobre los pagos que se efectúan a los empleados, suplidores y contratistas del Gobierno para el pago de contribuciones; y corregir los errores de los libros del Secretario en determinadas circunstancias."

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

*P. del S. 1461

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Nogueras, Hijo; Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Vázquez Ortiz, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez, Peña Clos:

"Para enmendar el inciso A del Artículo 1.02; los incisos A y B del Artículo 1.03; los Artículos 1.04, 1.06, 1.07, 1.09, 2.02, 2.03, 3.01, 3.02, 3.04, 3.05 y 3.06; el título y los incisos A, B, C, D, H y K del Artículo 4.01; el Artículo 4.02; el subinciso 3 y el inciso A del Artículo 4.05; el Artículo 4.07; los incisos A, B, D, F, G y H del Artículo 4.08; los incisos A, B, C, D, F y el último párrafo del Artículo 5.01; el Artículo 5.02; los incisos A y B del Artículo 5.03; los Artículos 5.04 y 5.05; el último párrafo del Artículo 5.06; el Artículo 5.07; los incisos A y D del Artículo 5.08; los Artículos 5.09 y 5.11; los incisos A, B, y C del Artículo 5.14; los Artículos 5.16, 5.18, 6.02, 6.14 y 7.03; el inciso C del Artículo 7.05; el inciso C del Artículo 7.06; el inciso A del Artículo 7.08; el inciso A del Artículo 7.15; el inciso B del Artículo 7.16; el inciso B del Artículo 7.20; el inciso B del Artículo 8.01; el Artículo 8.02; el inciso B del Artículo 8.03, los Artículos 8.04 y 8.05; el inciso B del Artículo 9.01; el inciso A del Artículo 9.03; los incisos B, C y D del Artículo 9.05; el Artículo 9.11; los incisos B y C del Artículo 9.13; los incisos A, B, C, el primer párrafo del inciso D y el primer párrafo del inciso F del Artículo 10.01; el inciso A, el primer párrafo del inciso C y los subincisos 2 y 9 del inciso C y el inciso E del Artículo 10.02; los incisos A y C y adicionar un inciso E al Artículo 10.03; enmendar los Artículos 10.04 y 10.05; el inciso A, los subincisos 1 y 2 del inciso B y el inciso C del Artículo 10.06; los Artículos 10.07, 10.08 y 10.09 los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K del Artículo 10.12; los Artículos 11.01 y 11.02; el inciso B del Artículo 11.03, el Artículo 11.04; el inciso B del Artículo 12.01; el inciso D del Artículo 12.03; los Artículos 12.07, 13.01 y 13.02; el inciso E del Artículo 13.03; el inciso B del Artículo 13.04; el Artículo 13.05; el subinciso 5 del inciso A y el inciso B del Artículo 13.07; derogar el Artículo 13.09; enmendar el inciso B del Artículo 13.10 y renumerarlo como Artículo 13.09; derogar el Artículo 13.11; adicionar unos nuevos Artículos 13.10 y 13.11; enmendar el Artículo 13.12; el inciso C del Artículo 13.13; los Artículos 13.14; 13.15 y 13.16; el subinciso 2 del inciso A del Artículo 14.03; el primer párrafo del Artículo 14.05; el Artículo 14.07; el inciso B del Artículo 14.12; los incisos A, B y C del Artículo 14.14; el inciso B del Artículo 14.15; los Artículos 15.01, 15.02, 15.03, 15.04, 15.05 y 15.06; el inciso E del Artículo 16.09; los Artículos 17.01, 18.03, 18.05, 18.08, 18.09, 18.10 18.13 19.01, 19.04 y 19.07 de la Ley Núm. 144 de 8 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como "Ley General de Corporaciones de 1995", a fin de agilizar los procesos internos de las corporaciones y brindar mayor flexibilidad en en el proceso de incorporación."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1462

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para regular el expendio de bebidas alcohólicas para consumo en la vía pública o adyacentes a la vía pública a lo largo de las avenidas Ponce de León y Fernández Juncos, en el Barrio de Santurce de la Ciudad Capital de San Juan de Puerto Rico; para establecer una zonificación especial para esta área, para promover el desarrollo residencial y comercial ordenado."

(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1463

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para redesignar el tramo de la avenida que discurre desde la entrada a la isleta de San Juan hasta la Plaza de Colón junto al mar y al norte del Honorable Tribunal Supremo, del Capitolio, y de otros edificios, como Boulevard Eugenio María de Hostos."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2242

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de sesenta mil (\$60,000) dólares al Municipio de Loíza, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2243

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para asignar la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares al Hogar CREA de niños y adolescentes de Arecibo, para sufragar los gastos de un préstamo hipotecario."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2244

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Nogueras, Hijo; Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Vázquez Ortiz, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez, Peña Clos:

"Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de noventa y ocho mil novecientos ochenta y ocho (98,988) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 279 de 7 de julio de 1990, a fin de completar el costo de remodelación de la Casita en Trujillo Alto; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2245

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Nogueras, Hijo; Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Vázquez Ortiz, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez, Peña Clos:

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de seiscientos veinticinco mil setecientos ochenta y siete (625,787) dólares, provenientes del Fondo 301 del Tesoro Estatal, a fin de realizar varias mejoras; autorizar la contratación del desarrollo de las obras, la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 2246

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Nogueras, Hijo; Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Vázquez Ortiz, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez, Peña Clos:

"Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de un millón trescientos dos mil (1,302,000) dólares, provenientes del balance de la R. C. Núm. 152 de 22 de julio de 1995, a fin de realizar mejoras a la Clínica de San Patricio para convertirla en un Centro de Salud Mental; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2247

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para asignar a los Municipios de Adjuntas, Guayanilla, Jayuya, Lares y Yauco la cantidad de setenta mil (70,000) dólares para la adquisición de material y equipo para la Guardia Municipal de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2068

Por el señor Vázquez Ortiz y Dennis Vélez Barlucea:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda a realizar una investigación exhaustiva en relación al sistema y proceso de contabilidad utilizado para cuadrar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan, en violación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, realizado por una firma contratada a esos efectos; de todo aquello relacionado con las finanzas y el gasto presupuestario; fuentes de ingresos y de financiamiento; emisiones de bonos cuyo pago se hace a través de contingencias que afectan los servicios de salud, los servicios de recogido de desperdicios sólidos y otros; obligaciones emitidas por encima y en violación al margen prestatario municipal; la deuda municipal; programas de funcionamiento y de mejoras permanentes; servicios personales y servicios no personales, incluyendo contratos otorgados por servicios profesionales, asesoría, consultoría o del cualquier otra índole durante los últimos siete (7) años; y forma de realización del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Municipio de San Juan."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2069

Por el señor Hernández Agosto:

"Para ordenar al a Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico para que, con carácter de urgencia, realice una investigación exhaustiva de todas las circunstancias que motivaron las renuncias simultáneas de tres altos funcionarios de PROSAD y de la Oficina del Inspector de Cooperativas y someta un informe al Senado, con conclusiones y recomendaciones."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2070

Por los señores Vázquez Ortiz, Vélez Barlucea y Marrero Pérez:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda a realizar una investigación exhaustiva en relación al sistema y proceso de contabilidad utilizado para cuadrar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del municipio de San Juan, en violación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, realizado por una firma contratada a esos efectos; de todo aquello relacionado con las finanzas y el gasto presupuestario; fuentes de ingresos y de financiamiento; emisiones de bonos cuyo pago se hace a través de contingencias que afectan los servicios de salud, los servicios de recogido de desperdicios sólidos y otros; obligaciones emitidas por encima y en violación al margen prestatario municipal; la deuda municipal; programas de funcionamiento y de mejoras permanentes; servicios personales y servicios no personales, incluyendo contratos otorgados por servicios profesionales, asesoría, consultoría o del cualquier otra índole durante los últimos siete (7) años; y forma de realización del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Municipio de San Juan."

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

R. C. de la C. 2771

Por el señor García de Jesús:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a traspasar libre de costos al Departamento de Educación los terrenos ubicados frente a la escuela elemental José María Massari del municipio de Arroyo."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 3011

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar al Municipio de Rincón la cantidad de tres mil ciento noventa y cinco (3,195) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 297 de 23 de julio de 1990 que originalmente se asignó a la Corporación de Desarrollo Rural. Para utilizarlo en la repavimentación en el sector Jesús González en el barrio Río Grande de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 3128

Por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García De Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Pasalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Para asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento de Edificios Públicos de la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de continuar con las mejoras a edificios públicos; autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*R. C. de la C. 3130

Por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García De Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Pasalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borge, Vélez Hernández:

"Para asignar al Programa de Participación Ciudadana Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, a fin de que sean transferidos al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para cumplir con el desarrollo del Programa creado en virtud de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"; y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3570

Por la señora Hernández Torres:

"Para asignar al Programa de Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales de la Administración de Recursos Naturales la cantidad de un millón novecientos sesenta y seis mil (1,966,000) dólares a fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar a la Administración de Recursos Naturales a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; autorizar la aceptación de donativos; y proveer para el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*R. C. de la C. 3614

Por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García De Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Pasalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borge, Vélez Hernández:

"Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano la cantidad de trescientos quince mil setecientos noventa y ocho (315,798) dólares, a fin de complementar la construcción de la Casa del Veterano localizada en el municipio de Juana Díaz: autorizar anticipos de recusos; la aceptación de donativos; la contratación del desarrollo de las obras: y proveer para el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar, a su vez, por vía de moción que el Proyecto del Senado 1460 y 1461 puedan ser considerados en la presente Sesión Ordinaria, a pesar de que pudieran haber sido radicados fuera del término reglamentario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar por vía de moción, a su vez, que todas las resoluciones conjuntas que aparecen informadas en la Relación puedan ser atendidas en la presente Sesión Ordinaria.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Miguel A. Laffitte, Jr., para miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, por un nuevo término de tres años que comienza el 14 de junio de 1996; de la señora Nilda L. Pérez Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, por un término de cuatro (4) años; de la señora Nilsa M. Justino Rodríguez, para miembro de la Junta

Examinadora de Trabajadores Sociales, por un término de cuatro (4) años; de la profesora Inés Rivera Colón, para miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, por un término de cuatro (4) años; de la señora Lourdes Santiago Lebrón, para miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, por un término de cuatro (4) años y de la profesora Magali Ruiz González, para miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, por un término de cuatro (4) años; de la licenciada Sandra M. Lebrón Rosado, para Procuradora de Menores, por un término de doce (12) años; del señor Wilfredo Rodríguez Rodríguez, para miembro de la Junta de Salario Mínimo, por un nuevo término que comienza el 27 de junio de 1996 y vence el 26 de junio del 2000; del profesor Salvador E. Alemañ Planell, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término de tres (3) años que comienza el 30 de julio de 1996; del licenciado José E. Salas Soler, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término de tres (3) años que comienza el 30 de julio de 1996, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas las R. C. del S. 1243, 1823, 1824, 1834, 1835, 1852, 1853, 1862, 1865, 1869, 1870, 2009, 2050, 2053, 2057, 2085, 2101 y 2108.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la R. C. del S. 253.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acuerdo solicitar al Senado la devolución de la R. C. de la C. 705, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó devolver al Senado el P. del S. 298, el cual había sido solicitado por el Senado, con el fin de corregir un error de impresión.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, veintidós comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes y resoluciones conjuntas:

LEY NUM. 16.-

Aprobada el 22 de marzo de 1996.-

(P. del S. 443) "Para enmendar el apartado (1) del inciso (j) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, a los efectos de permitir que un empleado autorice a su patrono a descontar una suma que no excederá del tres (3) por ciento de su sueldo anual deducido proporcionalmente cada mes, para contribuir a instituciones benéficas del país."

LEY NUM. 17.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(P. de la C. 1148) "Para enmendar el inciso (m) del Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" a fin de requerirle a las asambleas municipales que adopten, mediante ordenanzas al efecto, el Reglamento para la Autorización e Instalación de Controles Físicos de Velocidad en las Vías Públicas de Puerto Rico, aprobado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas; y autorizar a las asambleas municipales a establecer penalidades."

LEY NUM. 18.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(P. de la C. 2165) "Para añadir los incisos (15), (16), (17), (18) y (19) al apartado (a) y añadir un apartado (b) al Artículo 10, de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras" para facultar al Comisionado de Instituciones Financieras de manera uniforme, a regular, examinar y fiscalizar todas las instituciones financieras bajo su supervisión y proveer para que el Comisionado de Instituciones Financieras pueda concertar convenios para el examen conjunto, intercambio de información y otras medidas en el curso de la supervisión, fiscalización y examen de todas estas instituciones y otros extremos."

LEY NUM. 19.-

Aprobada el 26 de marzo de 1996.-

(P. de la C. 1230) "Para enmendar el segundo párrafo de la Sección 3 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico", a fin de disponer que los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico."

LEY NUM. 20.-

Aprobada el 27 de marzo de 1996.-

(P. del S. 1308) "Para enmendar los Artículos 2, 8 y 11 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a los fines de adicionar el rango de Inspector a los rangos de los miembros de la Policía; autorizar y crear las plazas de Inspector en la Policía de Puerto Rico; y asignar fondos."

LEY NUM. 21.-

Aprobada el 30 de marzo de 1996.-

(P. del S. 1381) "Para enmendar la Ley Número 3 de 13 de febrero de 1996, a los fines de que su vigencia sea a partir de 1ro de enero de 1997."

LEY NUM. 22.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(P. de la C. 2197) "Para declarar el día catorce (14) de junio de cada año como el "Día de la Bandera de los Estados Unidos de América en Puerto Rico"."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 43.-

Aprobada el 20 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1907) "Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de ciento noventa y cuatro mil (194,000) dólares, con cargo a los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la construcción de la primera etapa y habilitar una estructura para albergar el Centro de Convenciones del Municipio de Las Piedras; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 44.-

Aprobada el 20 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 3024) "Para autorizar a la Policía de Puerto Rico a incurrir en obligaciones con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico o con cualquier institución financiera o inversionista, hasta un máximo de treinta y cinco millones quinientos mil (35,500,000) dólares, a fin de cumplir con el dictamen emitido por el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala Superior de San Juan, en el caso Rivera Correa y otros, vs. Betancourt Lebrón y E.L.A. de P.R., para el pago a los demandantes en concepto de aumentos de sueldo y pasos por servicio activo dejados de pagar, a los cuales tienen derecho; y disponer que los fondos para el pago de dicha obligación se consignen en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 45 .-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 754) "Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o Autoridad de Carreteras el traspaso a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas de unos terrenos en la Barriada Israel I de Hato Rey en los que actualmente residen unas ocho (8) familias; y que dichos terrenos le sean vendidos a éstos por el precio nominal de un dólar (\$1.00) y se le otorguen títulos de propiedad."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 46.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 1674) "Para autorizar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a transferir al Municipio de Manatí a título gratuito, la parcela Núm. 355 con una cabida superficial de 382.63 metros cuadrados localizada en la comunidad La Luisa del Bo. Tierras Nuevas Ponientes del referido municipio, para la construcción de una Cancha de Baloncesto que sirva a la comunidad."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 47.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1845) "Para reasignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de once mil trescientos (11,300) dólares, para la realización de obras y actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultural, recreación y deportes en el Distrito de Guayama previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para entidades recreativas del Distrito de Guayama, en la página 27, inciso (14) partidas (f), (i), (k), (l) y (o) de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 48.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1846) "Para enmendar el Inciso B, Sub-Inciso 12 de la Sección Ira. de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 49.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.

(R. C. del S. 1880) "Para disponer que los fondos por la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, asignados a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico para el año fiscal 1996-97, en virtud de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, para el programa inicial de información y orientación a los consumidores y otros asuntos relacionados con el establecimiento del seguro de responsabilidad obligatorio para vehículos de motor, provendrán del Fondo Especial para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 50.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1906) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional de Humacao, y al Gobierno Municipal de Juncos, la cantidad de ciento ochenta y nueve mil quinientos (189,500) dólares, con cargo a los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras de mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 51.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1912) "Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro (56,564) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción del techo y otras obras y mejoras permanentes a realizarse en la cancha de baloncesto ubicada en el Barrio Espinal de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 52.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1913) "Para asignar al Municipio de Añasco, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción de cunetones y encintados en la Carretera 4402, que conecta con la Carretera 495 del Barrio Marías y parte del Barrio Humata de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 53.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1915) "Para asignar al Municipio de Rincón, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la repavimentación de las carreteras de los Barrios Barrero, Calvache y Puntas de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 54.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1917) "Para asignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, provenientes de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 55.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1928) "Para asignar a los Gobiernos Municipales y Agencias Gubernamentales relacionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de catorce mil novecientos sesenta (14,960) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 56.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1943) "Para asignar la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento diez (49,110) dólares, de los

fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 57.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. del S. 1970) "Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la canalización de una zanja en el barrio Factor Núm. 1, carr. 683 Km. 0.6, dichos fondos provenientes de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 58.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 2700) "Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la construcción de baños para área pasiva, anexo a la cancha de baloncesto en la Urbanización Golden Hills de Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 59.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 2702) "Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para pavimentación de varias calles en el Sector de Hato Tejas, Distrito Representativo Núm. 8."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 60.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 2703) "Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para construcción de "bleachers" para la cancha de baloncesto en la urbanización La Milagrosa, Distrito Representativo Núm. 8."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 61.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 2704) "Para proveer reasignación de fondos al Departamento de Recreación y Deportes por la cantidad de mil (1,000) dólares asignados al Departamento de Recreación y Deportes y consignados en la Resolución Conjunta Núm. 196 de 6 de diciembre de 1993."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 62.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 2797) "Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms. 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a dicho municipio la cantidad de treinta y seis mil doscientos treinta (36,230) dólares para asfaltar las calles 22, 24, 68 y 69 de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 63.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 2812) "Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms. 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a la División Escolar del municipio de Bayamón la cantidad de seis mil (6,000) dólares para la instalación de un sistema de aire acondicionado en las oficinas del Distrito Escolar Bayamón II, el cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 64.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 2833) "Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms. 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de

agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne la cantidad de once mil cuatrocientos treinta (11,430) dólares al Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Bayamón, para ayudar a la construcción de un gazebo y una media cancha de baloncesto en la urbanización Riverside Park de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 65.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 2981) "Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veinticuatro mil novecientos noventa y dos dólares con cincuenta y tres centavos (\$24,992.53), para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995; para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados; dichos fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 66.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 3036) "Para asignar al Departamento de la Vivienda, para que a su vez transfiera al "Congreso de Calidad de Vida" la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar general de las comunidades recientemente rescatadas por la Policía y la Guardia Nacional de Puerto Rico del embate criminal que sufrían antes de las intervenciones; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 67.-

Aprobada el 24 de marzo de 1996.-

(R. C. de la C. 3037) "Para asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares al Instituto de Cultura Puertorriqueña para que a su vez sean transferidos al Comité Timón de las Fiestas de la Calle San Sebastián para la realización de actividades relacionadas con la preparación de dichas fiestas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 68.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1474) "Para asignar al Departamento de la Familia, para que a su vez transfiera al Hogar Nuestra Señora del Consuelo, entidad sin fines de lucro que brinda servicios de orientación y albergue a jóvenes adolescentes embarazadas e hijos, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para gastos operacionales de dicha entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 69.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1475) "Para asignar al Departamento de la Familia, para que a su vez transfiera a La Fondita de Jesús, entidad sin fines de lucro que brinda servicios múltiples a las personas sin hogar de las áreas de San Juan y Santurce, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para gastos operacionales de dicha entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 70.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1476) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a la Federación de Tiro de Armas Cortas y Rifles de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para gastos operacionales de la Federación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 71.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1478) "Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, para que a su vez transfiera a la Red Caribeña de Varamientos, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para gastos operacionales de dicha entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 72.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1518) "Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, para que a su vez transfiera al Coro Sinfónico de Puerto Rico, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para ayudar a sufragar los gastos de la Competencia de Piano Luis A. Ferré; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 73.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1859) "Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Caguas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para que sean transferidos a la Asociación de Residentes Parque del Monte, Inc. del Municipio de Caguas, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, para cubrir parte de los costos de la construcción de calles y construcción de acceso; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 74.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1860) "Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la pavimentación del área donde se contruye la Concha Acústica, de los fondos consignados en la R. C. 226 de 6 de diciembre de 1993, para habilitación y mejoras a varios solares municipales para su utilización como estacionamientos rentables; y para autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 75.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1863) "Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Región de Caguas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, para Repavimentación en Camino Municipal del Barrio San Salvador Hato Arriba, Sector Lino Rodríguez; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 76.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1864) "Para asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la Reparación de Acueducto Rural en el Barrio Jácanas Piedra Blanca, sector Saturnino; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 77.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1877) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la organización sin fines de lucro, Frente Unido de Policías Organizados (FUPO), la cantidad de diez y nueve mil doscientos (19,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para gastos operacionales y de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 78.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1936) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Asociación de Condómines de Parque Centro, para la construcción e instalación de mecanismos de control de acceso para dicho residencial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 79.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1946) "Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de sesenta mil ochocientos veinte (60,820.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 80.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1947) "Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de sesenta y ocho mil setecientos ochenta (68,780.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 81.-

Aprobada el 10 de abril de 1996.-

(R. C. del S. 1948) "Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de ocho mil seiscientos (8,600) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 2771, 3011, 3128, 3130, 3570 y 3614 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1000 y a las R. C. de la C. 347, 2012, 2419 y 3194.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 2375, que le fue enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 3030 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2: sustituir "487 de 10 de agosto de 1994" por "431 de 13 de agosto de 1995"

Página 1, línea 20: sustituir "487 de 10 de" por "431 de 13 de agosto de 1995"

Página 1, línea 21: eliminar "agosto de 1994"

En el Título:

Página 1, línea 2: sustituir "487 de 10 de agosto de 1994" por "431 de 13 de agosto de 1995"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta de la Cámara 3030, la cual había sido solicitada su devolución de parte del Gobernador de Puerto Rico para poderla reconsiderar. La Cámara reconsideró el texto enrolado y ha hecho unas enmiendas. Hemos examinado las enmiendas, señora Presidenta, y vamos a solicitar que la Resolución Conjunta de la Cámara 3030 sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, por otro lado hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 253, luego de haber hablado con el autor de la medida, al igual que con el Presidente de la Comisión, estamos en posición de solicitar al Senado de Puerto Rico que consienta y concorra a las enmiendas introducidas por la Cámara a tal proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a acceder a la devolución que solicita la Cámara de Representantes de la Resolución Conjunta de la Cámara 705, con el fin de reconsiderarla.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que reconsideremos la concurrencia con

las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 253.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos vuelto a reexaminar y habiéndose reconsiderado la moción concurriendo con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 253, vamos a solicitar que el Senado no concurra y que solicite Comité de Conferencia y estaremos en posición de sugerirle los integrantes por parte del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda. Recomiende a la presidencia los señores Senadores para que formen parte del Comité de Conferencia. SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a sugerirle a los senadores: José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, hijo; Marco A. Rigau y Rubén Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, otro asunto es la solicitud que hace la Cámara de Representantes de consentimiento al Senado para pedir al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 2375, con el propósito de reconsiderarlo. Vamos a solicitar que el Senado acceda a la solicitud de devolución que hace la Cámara de Representantes al señor Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Los senadores Eudaldo Báez Galib, Norma Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger J. Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José E. Meléndez Ortiz, Luis F. Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos Díaz, Ramón L. Rivera Cruz, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Luis Felipe Vázquez Ortiz y Dennis Vélez Barlucea, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De la organización Hogar San Vicente de Paúl, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1995-96.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del jueves 11 de abril de 1996, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos y, a su vez, aceptó el consentimiento del Senado con igual propósito.

De la senadora Velda González de Modestti, una comunicación, solicitando sea excusada de los trabajos Legislativos y de Comisiones durante los días 15 al 22 de abril de 1996, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del senador Roberto Rexach Benítez, una comunicación, solicitando sea excusado de la sesión del martes, 16 de abril de 1996, ya que estará en cita médica.

Del senador Luis Felipe Navas de León, una comunicación, solicitando sea excusado de los trabajos Legislativos durante los días 27 de abril al 4 de mayo de 1996, ya que estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales.

Del senador Roberto Rexach Benítez, una comunicación, solicitando sea excusado de la sesión del miércoles 17 y jueves, 18 de abril de 1996, por razones de enfermedad.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en relación con la comunicación de la senadora Velda González Vda. de Modestti, vamos a solicitar que se le excuse de la sesión del 16 y del 17, del 18 y del 22 de abril, conforme la solicitud que hace por carta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: De igual manera, solicitamos se excuse al senador Felipe Navas de León de los trabajos legislativos que habrán de efectuarse de los días 27 de abril al 4 de mayo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa al señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos a su vez, señora Presidenta, que se excuse al compañero Presidente del Senado, Roberto Rexach Benítez, de la sesión de hoy y de mañana por razón de encontrarse recluso en el hospital.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa al señor senador Rexach Benítez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que para la sesión del día de mañana, jueves 18 de abril, se excuse a los compañeros Kenneth McClintock Hernández y este servidor, por razón de que estaremos participando en un viaje oficial del Senado a una reunión del "Counselor State Governments", y que en el caso de McClintock se extienda también la excusa para el próximo lunes 22 de abril.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa a los señores Senadores. Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, para ver si éste es el turno en que puedo. ¿Todavía? ¿Estamos en notificaciones?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, lo que ocurre es que estábamos haciendo la moción incidental a las excusas, toda vez que habían comunicaciones escritas solicitando excusas y lo que hicimos fue incidental, expandirlo para incluir las excusas de este servidor y el compañero McClintock Hernández. Volveremos al turno de Mociones en el caso en que la compañera podrá hacer las reconsideraciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia no sabe si son los audífonos, si es el sistema de comunicaciones, pero hay demasiado ruido en el Hemiciclo. Quisiéramos solicitar de grabaciones nos verificara si es que existe algún inconveniente con los altavoces estos que no nos permiten escuchar bien.

Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo lo que quiero es que se me excuse del día de ayer porque lo hice formalmente y no aparece en las actas, es todo lo que yo quiero y como él estaba hablando de las excusas, pues quiero aprovechar la oportunidad para que se corrija el Acta y que yo aparezca excusada como lo hice formalmente por los procedimientos adecuados de este Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, toda vez que estamos en las excusas. Nuestras excusas a la compañera Senadora, porque entendíamos que era que estaba solicitando la reconsideración del Acta. Ella está aprovechando el momento incidental o el momento para hacer la moción incidental. Debo entender que se reconsidere. Bueno, el Acta del día de ayer no está sometida a votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: La habíamos aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Está aprobada? Pues, señora Presidenta, vamos a solicitar que se reconsidere el acta del día de ayer.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estamos en el turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras comunicaciones. Nos parece que tendríamos que regresar al turno de Mociones para entonces, en el turno de Mociones, solicitar regresar al turno de Aprobación de Actas. Para organizarnos en el...

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Cómo no? Señora Presidenta, para que la compañera pueda hacer su planteamiento normalmente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Aprobación de Actas de Sesiones Anteriores.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, en el Acta que pertenece a martes 16 de abril del '96, aparece entre los senadores ausentes el nombre de mi persona, pero no aparece excusada. Yo quiero dejar en récord que en el día de ayer yo hice los trámites correspondientes para que se me excusara a través del Sargento de Armas. Sé que quedó en récord porque la señora Presidenta también hizo mención de que yo había solicitado que se me excusara. Hasta en la prensa aparece que estoy excusada, pero en el Acta no aparece. Yo quiero que se corrija este Acta para que aparezca que yo estuve excusada y que mi excusa fue a través de todos los procedimientos de este Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Debemos entender que la señora Senadora está solicitando que se reconsidere el Acta ya aprobada para el martes 16 de abril de 1996.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: De ser eso así, entonces vamos a llamar en la reconsideración del Acta y para los efectos de todo el proceso, lo planteado por usted formará parte de el turno tan pronto el señor Subsecretario llame la reconsideración del Acta.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconoceremos enseguida al señor Valentín, toda vez que terminemos el trámite que hemos iniciado con la señora Senadora...

SR. VALENTIN ACEVEDO: ...el trámite nuestro.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Reconsiderada)

SRA. VICEPRESIDENTA: La señora Senadora formuló unos planteamientos que se recogen en este momento para que quede claro dentro de todo el trámite. Queremos hacer constar a la señora Senadora que el señor Sargento de Armas en el momento en que se estaba en el proceso de localizar a los señores Senadores, comunica a la Presidencia que la señora Senadora tenía un inconveniente de última hora y que se iba a personar al Hemiciclo. No hicimos constar expresamente en ese momento que la señora Senadora había sido excusada, sino que tenía un inconveniente de última hora, pero que se proponía estar en el Hemiciclo al momento en que vencieran los cinco minutos que dimos para personarse. Hacemos constar específicamente que se comunicó con nosotros, aunque en el momento que se hizo el último pase, no aparece como excusada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Senadora, yo quisiera clarificar un poco que yo no recibí ninguna llamada de Sargento de Armas para que yo me presentara en el Hemiciclo. Yo, simplemente tenía mis bocinas puestas porque estaba contestando una llamada de la prensa por teléfono y no la podía cortar porque era en vivo. Le solicité yo entonces a través de mi secretaria al Sargento de Armas, y después hablé con él para que me diera diez (10) minutos para llegar al Hemiciclo, cuando realmente oí otra vez que usted había suspendido las vistas y entonces procedí a llamarla por teléfono para ver si había constado mi excusa, porque en el momento no me daba tiempo de llegar hasta el Hemiciclo y usted me dijo que sí, que le había constado mi excusa, por lo que hoy aparece en el Acta que no estoy excusada y quería, pues, dejar en récord que sí, que estuve excusada tanto por el Sargento de Armas como por usted como Presidenta de este Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Excusada la señora Senadora. Se nos notificó que la señora Senadora tenía un inconveniente de última hora. Para más detalles se nos informa que el día de ayer el cumpleaños de la señora Senadora y que se personaría al Hemiciclo a la brevedad posible. Esa información nos las provee el señor Sargento de Armas y así estábamos conscientes.

SRA. OTERO DE RAMOS: Lo del cumpleaños no tiene nada que ver, porque no lo celebré. Simplemente, yo conozco mis responsabilidades, independientemente de los cumpleaños; y ayer, a pesar de que era mi natalicio, no lo celebré porque tenía esta obligación y sí estaba contestando una llamada de WEUC, a la cual usted puede hacer referencia como constatación de que en el momento en que usted estaba reclamando que en cinco (5) minutos tenía que estar aquí, yo no podía cortar la llamada que se me estaba haciendo en una entrevista en vivo. Por eso le pedí al señor Sargento de Armas que me diera diez (10) minutos para regresar al Hemiciclo, lo cual no se dio porque en esos diez (10) minutos usted suspendió la sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se recoge todo el planteamiento de la señora Senadora.

Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta, nosotros queremos señalar que en el día de ayer nosotros teníamos un compromiso en Aguadilla, en Noti Uno, nos comunicamos con el señor Portavoz telefónicamente, nos comunicamos con la señora Presidenta en funciones con quien hablamos por teléfono, ya de camino hacia acá llamamos en par de ocasiones también y nos consta que la señora Presidenta informó a la prensa que nosotros nos encontrábamos en esas funciones, pero entendíamos que se nos había excusado y aparecemos como ausentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hicimos constar durante todo el tiempo que el señor senador Rexach Benítez, la señora senadora Velda González habían notificado que iban a estar fuera al momento del pase de lista; ella por estar fuera de Puerto Rico, él está por cita médica y que usted nos había informado de que se iba a personar más tarde del pase de lista porque se encontraba en Aguadilla. Eso lo hicimos constar y somos consistentes en eso.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Lo que ocurre es que con las mismas expresiones que usa la senadora Otero que, de hecho, cuando nosotros llegamos aquí estaba acabando de finalizar la sesión, se había cerrado ya la sesión, pero habíamos estado manteniéndonos en comunicación continua con la Presidencia y con el señor Portavoz a los efectos de estar aquí presentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso lo hace constar la presencia en base de ello.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Y lo que quisiera es porque aparecemos entonces como ausentes, quisiéramos que se nos considere de la misma forma en que se ha planteado lo de la senadora Mercedes Otero, para que se nos excuse a esos efectos, porque realmente estábamos de camino aquí y se conocía en las funciones que estábamos, en un programa de radio a las doce del mediodía (12:00 m.) en Radio WNOS de Aguadilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Gracias, señora Presidenta. Toda vez que el Senado no pudo constituirse ayer por no haber quórum, no pudo considerar una moción para excusar o para permitir -mejor dicho- que continuara en funciones la Comisión de Reformas Gubernamentales. Su Señoría y yo nos encontrábamos en la Comisión de Reformas Gubernamentales. La moción entonces es en el sentido de que se nos excuse tanto a la Presidenta del Senado en este momento como al que habla, a todos los fines legales por haber estado en esa Comisión de Reformas Gubernamentales y se otorgue el permiso para habernos reunido ayer a la hora en que el Senado debió haber estado reunido, y terminamos como a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm).

SRA. VICEPRESIDENTA: A los efectos del señor senador Oreste Ramos, la Presidencia se va a reservar el pra la petición que él formula y en su momento emitiremos nuestra determinación.

SR. RAMOS, ORESTE: ¿Y a los efectos de la señora Presidenta?

SRA. VICEPRESIDENTA: Nos vamos a reservar el fallo, señor Senador.

SR. RAMOS, ORESTE: En ambos casos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es correcto.

SR. RAMOS, ORESTE: Es que yo entendía que se lo reservaba en relación con...

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador plantea dos asuntos. La Comisión no podía ser autorizada porque el Senado no se constituyó, y para todos los fines legales debíamos haber sido excusados los señores Senadores que participábamos de la misma. La Presidencia Accidental en aquel momento y en este momento estaba presente al momento de constituirse el quórum. El planteamiento quedaría en relación con el señor Senador.

SR. RAMOS, ORESTE: De haber estado, de haberse constituido quórum, la información que yo tengo es que no hubo quórum, no sé.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es así, señor Senador. Se levantaron los trabajos, no se pudo constituir el Senado en el día de ayer y fueron convocados para el día de hoy. Se estableció que los señores Senadores que estaban presentes, estaban presentes para todos los fines legales correspondientes. El caso del señor

Senador por encontrarse reunido en una comisión que había sido previamente citado y que nos consta porque habíamos participado en el trabajo de la mañana y por no habersele podido excusar, toda vez que no podíamos tomar determinación es el fallo que nos vamos a reservar para entonces decidir en relación con ese planteamiento, señor Senador.

SR. RAMOS, ORESTE: Nuestra solicitud entonces es que por lo menos se decida que estamos excusados y luego se determinen los fines legales de tal excusa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Todos esos planteamientos, señor Senador, los atenderemos y en el Acta correspondiente al día de hoy figuraremos todas las presentaciones hechas por ustedes con las correcciones correspondientes.

SR. RAMOS, ORESTE: Muchas gracias, nos basta con eso.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Es que no oí que resolviera en términos del planteamiento que yo le hice. O sea, yo terminé de hablar y el compañero Oreste Ramos hizo uso de la palabra y usted acaba de tomar una decisión sobre el particular, pero en el caso nuestro no ha sido así.

SRA. VICEPRESIDENTA: En el caso del señor Senador, aunque hemos hecho manifestaciones expresas de su solicitud, Secretaría necesita verificar sobre todas las grabaciones el proceso para entonces hacerlo constar en el Acta. Sabemos y hacemos claro que el señor Senador se mantuvo en comunicación. A los efectos del Acta, en el momento en que proceda la corrección, se determinará posterior a que Secretaría escuche toda la grabación para hacerlo constar expresamente, pero sí, públicamente reconocemos todas las gestiones del señor Senador para que se le permitiera presentarse a la sesión pasada la una y treinta de la tarde.

Señor senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta, es para hacer constar. No vengo en ánimo de que se me excuse, pero sí llamamos al Sargento de Armas, a la secretaria mía para decirle que teníamos una reunión con el Secretario de la Vivienda de Puerto Rico en el momento de iniciar los trabajos de esta sesión. Lo hicimos, si no llegó el mensaje, este Senador lo desconoce.

Nos molestamos sobremanera porque hemos acostumbrado a responder al Sargento de Armas, hemos acostumbrado a responder al quórum y estamos firmes y contundentes para responder siempre, pero nos sentimos molestos porque de la misma manera que uno hace quórum, tampoco se pudo excusar en el día de ayer al Senador que tenía con el Representante Jerry Marrero y con otros componentes en ese momento que iniciaba el quórum, estábamos reunidos con el Secretario de Vivienda y el Secretario de Vivienda Rural de Puerto Rico en las oficinas de ellos en la Barbosa en Hato Rey. Nos molestamos por ese sentido, no creo molestar a ninguno. No nos interesa que nos excusen, lo que queremos dejar para récord es que el estar ausente, era porque estamos trabajando por las gestiones de que el pueblo nos mandó a trabajar aquí, y en ese empeño, pues he entendido que estoy cumpliendo con mis compromisos y así lo hago constar para récord.

No estoy molesto con la Presidenta ni estoy molesto con ninguno. El día que se me necesite para quórum, estoy disponible y el día que no pueda estar, pues, que se me siga poniendo ausente. Esa es la posición de este Senador y lo hago para récord, que era que estábamos atendiendo un compromiso y llamamos a la Secretaría, a las ujieres del Sargento de Armas. Si lo comunicaron o no, pues problema de que no lo hicieran. Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias a usted, señor Senador.

Señora senadora, doña Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta, para hacer constar en la misma forma que en el día de ayer me encontraba presente en el Capitolio de Puerto Rico y que en muchas ocasiones se ha enviado a un Sargento de Armas a notificarme que solamente falta una persona para hacer quórum. Digo igual que el compañero Víctor Marrero, que en muchas ocasiones cuando falta un compañero piden a esta Senadora que suba para hacer quórum. De la misma forma, quiero que se sepa que en el día de ayer me encontraba con una Comisión trabajando en mis oficinas y que a tales efectos se le notificó que inmediatamente finalizara vendría hacia el Hemiciclo. Quiero notificar también, que en el momento en que hice mi entrada Su Señoría salía de este recinto y sabe bien que estaba presente. No quiero que se me remunere. No estoy aquí por el dinero, sí estoy por el trabajo que le hago al pueblo y así quiero que conste.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sabemos, señora Senadora, que está usted aquí por el trabajo tan excelente que rinde al pueblo de Puerto Rico.

Señor senador Loiz Zayas.

SR. LOIZ ZAYAS: Señora Presidenta, yo hice quórum y recuerdo que aquí, o fue una resolución o una moción, no sé qué, se dijo que a los tres pases el que no esté presente ni excusado, está ausente y punto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se pase al turno correspondiente del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. Conc. de la C. 81.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaría de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de condolencia a las señoras Vivian Bayouth, Diane Bayouth y Beverly Castellano y demás familiares por la pérdida de su querida madre Doña Luz E. Marín Vda. de Bayouth.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción a la dirección conocida: Sra. Vivian Bayouth, Prado Alto, Calle F-10, Guaynabo, Puerto Rico 00966; Sra. Diane Bayouth, Cond. Jardines Metropolitano, Torre I JR-J, San Juan, Puerto Rico 00921 y Sra. Beverly Castellano, Calle Arroyo S-910, Urb. Paraná, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Ing. Carlos J. Suárez, por obtener el Premio "ANTONIO R. BARCELO" a la Industrial Emeritus otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Ing. Carlos J. Suárez, Calle Reina #112, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Tania M. Suárez, por obtener el Premio "ARTURO TORRES BRASCHI" al Relacionista Público otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Srta. Tania M. Suárez, Directora de Relaciones Públicas, Caribbean Restaurants, Inc. -Burger King-, PO Box 366999, San Juan, Puerto Rico 000936-6999."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Lcdo. Pedro A. Toledo, por obtener el Premio al Servidor Público otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Lcdo. Pedro A. Toledo, Superintendente de la Policía, Policía de Puerto Rico, Cuartel General, Ave. Roosevelt, Hato Rey, Puerto Rico 00918."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Jorge Adalberto Roig, Jr. por obtener el Premio de Empresas de Servicio en la Banca otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Jorge Adalberto Roig, Jr., Presidente, Roig Commercial Bank, Apartado 457, Humacao, Puerto Rico 00792."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. José Ramos, por obtener el Premio de Empresas de Servicio en Comunicaciones otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. José Ramos, Presidente, Telemundo - Canal 2, PO Box 366222, San Juan, Puerto Rico 00936-6222."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Dr. José R. González, por obtener el Premio de Empresas de Servicio en la Educación otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Dr. José R. González, Presidente Universidad Interamericana de Puerto Rico, PO Box 363255, San Juan, Puerto Rico 00936-3255."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Lcdo. Juan L. Cruz Rosario, por obtener el Premio de Empresas de Servicio en la Salud otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Lcdo. Juan L. Cruz Rosario, Presidente - Junta de Directores, Hospital San Pablo, PO Box 236, Bayamón, Puerto Rico 00960."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Víctor Torres Torres, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos en Etiquetas BLUE RIBBON otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Víctor Torres Torres, Vice-Presidente y Gerente General, Blue Ribbon Tag & Label of P.R., Inc., PO Box 4316, Vega Baja, Puerto Rico 00694."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a los señores Raúl Rodríguez y Héctor García, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos de CAFE RICO 50/50 otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Raúl Rodríguez, Presidente y Sr. Héctor García, Director de Ventas, CAFE Rico, Inc., PO Box 11959, Caparra Heights Sta., San Juan, Puerto Rico 00922-1959."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a los señores Greg Andrews y José Norat, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos de SUAVITEL BABY otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Greg Adreus, Gerente General y Sr. José Norat, Gerente Control de Calidad, Colgate-Palmolive Puerto Rico, PO Box S-4511, San Juan, Puerto Rico 00902-4511."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Sra. Waleska Rivera, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos Impermeabilizantes DANOSA otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sra. Waleska Rivera, Gerente General, DANOSA Caribbean, Inc., PO Box 13757, Santurce, Puerto Rico 00908-3757."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Thomas A. Deer, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos Agua de Manatíal CRISTAL CLEAR otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Thomas A. Deer, Presidente, D & H Products, Inc., PO Box 1505, Luquillo, Puerto Rico 00773."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Luis R. Acevedo, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos de pasta dental medicada SENSODYNE otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Luis R. Acevedo, Gerente General, DENTCO, Inc., HC-04, Box 4013, Humacao, Puerto Rico 00791-9502."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Eugenio Román, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos de Doritos-Nacho otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Eugenio Román, Gerente de Control de Calidad, Frito Lay Snacks Caribbean, Apartado 11517, Barceloneta, Puerto Rico 00617."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Donald Franke, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos de harina de trigo GOLDEN UP otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Donald Franke, Gerente General, Harinas de Puerto Rico, Apartado Postal 854, Guánica, Puerto Rico 00653."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a los señores Francisco Freiría y Elvis Díaz, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos de Adobo S/P "Lite" BOHIO otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Francisco Freiría, Vicepresidente y Sr. Elvis Díaz, Gerente Control de Calidad, Henframmar Corp., PO Box 364165, San Juan, Puerto Rico 00936-4165."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Salvador Vassallo e Ing. José E. Valls, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos en Sillas y Mesas VASSALLO CREATIONS otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Salvador Vassallo, Presidente e Ing. José E. Valls, Vicepresidente Ventas, Master Products Corp., PO Box 2409, Toa Baja, Puerto Rico 00951."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a los ingenieros Ricardo Cardona y Eric F. Santiago, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos en pega para losas y techos QUIKRETE otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Ing. Ricardo Cardona, Presidente, Master Products Corp. e Ing. Eric F. Santiago, Vicepresidente Ventas, Master Products Corp., PO Box 2409, Toa Baja, Puerto Rico 00951."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Manuel O. Herrera y a la Srta. Margarita Calderón, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos en harina de pan FULL POWER otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Manuel O. Herrera, Presidente y Srta. Margarita Calderón, Gerente de Ventas, Molinos de Puerto Rico, Inc., PO Box 364948, San Juan, Puerto Rico 00936-4948."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Joaquín B. Viso, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos en Tabletas CIMETIDINA otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Joaquín B. Viso, Presidente, Mova Pharmaceutical Corp., PO Box 8639, Caguas, Puerto Rico 00726."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Rafael O'Ferrall, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos en bandejas en foam para empaques de comestibles PACK-TECH otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Rafael O'Ferrall, Gerente General, Pack-Tech, Inc., PO Box 9046, Carolina, Puerto Rico 00988-9046."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Edwin Zayas, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos en longaniza de Pollo Picú otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Edwin Zayas, Presidente, Procesadora de Embutidos de P.R., PO Box 229, Coamo, Puerto Rico 00769."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Efraín Montero Ruíz, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos en Sofrito Montero otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Efraín Montero Ruiz, Presidente, Sofrito Montero, Inc. Urb. Las Monjitas F G # 3, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señora Mariblanca Rosaly, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos en sandwiches STOP &

MUNCH otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sra. Mariblanca Rosaly, Presidente, Stop & Munch Snacks, Inc., José Fidalgo Díaz #1988, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Héctor Mattei, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos en pollos fresco To-Ricos otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Héctor Mattei, Vicepresidente y Gerente General, To-Ricos, Inc., PO Box 1509, Aibonito, Puerto Rico 00705."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Sra. Carmen L. de Fernández, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos en pastas de frutas TROPICAL FRUIT PRODUCTS otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sra. Carmen L. de Fernández, Gerente de Producción, Tropical Fruit Products Co., Inc., Box 144, San Germán, Puerto Rico 00683."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a los señores Juan M. Corrada del Río y Héctor M. Arán, por obtener el Premio de Excelencia en Calidad de Productos en el jugo TORONLITE otorgado por la Asociación Productos de Puerto Rico en su convención anual.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la dirección conocida: Sr. Juan M. Corrada del Río, Gerente General y Sr. Héctor M. Arán, Gerente de Ventas, Vaquería Tres Monjitas, Inc., PO Box 366757, San Juan, Puerto Rico 0936-6757."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la SRA. JOSEFA VELEZ por motivo del fallecimiento de su esposo el SR. JUAN VELEZ PEREZ y a sus hijos JUAN ALBERTO Y CARLOS ENRIQUE.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle 3 A-11, Urb. Reparto Márquez, Arecibo, PR 00612."

MOCIONES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que considerar o informar las Resoluciones del Senado siguientes: 2035, 2046, 2050, 2054, 2055 y 2063 y que se permita y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la Resolución del Senado 590, en su informe final propone que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2170, en ánimo de poder adelantar trámite, vamos a solicitar que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día para que cuando se ordene la lectura, la misma ya esté incluida en la lectura en ese momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Presidenta.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, toda vez que no se ha iniciado la lectura, tenemos que indicar que la Comisión de Vivienda ha radicado un informe final en torno a la Resolución del Senado 590. En ese informe final evalúan e investigan una situación la cual le fue encomendada y cómo a la luz de esa investigación recomiendan la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 2170, que también había sido referida a la misma Comisión, a la Comisión de Vivienda. Vamos a solicitar que el informe final de la Resolución del Senado 590, se tenga como el informe correspondiente a la Resolución Conjunta del Senado 2170.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Calendario de Ordenes Especiales del Día que había circulado en el día de ayer se considere en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos, señora Presidenta, que se forme un Calendario de Lectura de todas las medidas que están contempladas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 300, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, con enmiendas.

"LEY

Para crear la Ley de Preferencia de Empleo para Personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, cualificadas para ejercer un trabajo; establecer sus derechos; y fijar penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años, el gobierno y la empresa privada han comenzado a ofrecer mejores oportunidades de empleo para personas con impedimentos cualificados, siendo la legislación principal en esta área la Ley Pública 93-112, según enmendada, conocida como "Rehabilitation Act of 1973".

En Puerto Rico, mediante la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", se establecen preferencias de empleo para los veteranos en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencias, al cubrir cualquier cargo, empleo u oportunidad de trabajo. A los veteranos que tengan una incapacidad relacionada con el servicio, se les abonarán cinco (5) puntos adicionales o el cinco por ciento (5%) a la calificación obtenida en cualquier prueba o examen requerido para cualificar para un empleo, ya sea de ingreso o ascenso.

Además, la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, prohíbe el discrimen por razón de impedimentos físicos y mentales en instituciones que reciban o no fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de ampliar las oportunidades de empleo de dichas personas. Esta Ley atempera nuestro estatuto local con la Ley Pública Federal de 26 de julio de 1990, conocida como "The Americans with Disabilities Act" (ADA), que aplica a las personas particulares, naturales o jurídicas, que operen negocios con 15 ó más empleados.

Mediante esta Ley, la Asamblea Legislativa procura establecer el vehículo necesario para el logro de la autosuficiencia y el desarrollo cabal del potencial físico y mental de un grupo de ciudadanos que por razón de algún impedimento han permanecido marginados y desprovistos de las oportunidades de empleo adecuadas para su total integración a nuestra sociedad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como "Ley Preferencia de Empleo para Personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, cualificadas para ejercer un trabajo".

Artículo 2.-A los efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a)"Personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales" significa toda persona con un impedimento de naturaleza motora, mental, o sensorial, que le obstaculice o limite su inicio o desempeño laboral y que está cualificada para llevar a cabo las funciones básicas de ese trabajo, con o sin acomodo razonable.
- (b)"Personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, cualificadas para ejercer un trabajo" significa una persona con impedimento quien, con o sin acomodo razonable está capacitada para desempeñar las tareas esenciales de una ocupación en el empleo que mantiene, retiene o solicita.

Para los propósitos de esta Ley se le dará consideración al juicio del patrono en términos de qué funciones son esenciales del trabajo.

- (c)"Acomodo Razonable" significa el ajuste lógico adecuado o razonable que permite o faculta a una persona cualificada para el trabajo, con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, ejecutar o desempeñar las labores asignadas o una descripción o definición ocupacional. Incluye ajustes en el área de trabajo, construcción de facilidades físicas, adquisición de equipo especializado, proveer lectores, ayudantes, conductores o intérpretes y cualquier otra acción que razonablemente le facilite el ajuste a una persona con limitaciones físicas, mentales o sensoriales en su trabajo y que no representa un esfuerzo extremadamente oneroso en términos

económicos.

Significa, además, la adaptación, modificación, medida o ajuste adecuado o apropiado que deben llevar a cabo las instituciones privadas y públicas para permitirle o facultarle a la persona con impedimento cualificada a participar en la sociedad e integrarse a ella en todos los aspectos, inclusive, trabajo, instrucción, educación, trasportación, vivienda, recreación y adquisición de bienes y servicios.

Artículo 3.-El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi-públicas, municipios y todas las personas particulares, naturales o jurídicas, que operan negocios en Puerto Rico, con quince o más empleados, vendrán obligados a:

- (a) Dar preferencia a personas con impedimentos cualificadas en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencias al cubrir cualquier cargo, empleo u oportunidad de trabajo.
- (b) Sumarle cinco (5) puntos o el cinco (5) por ciento, lo que sea mayor, a la calificación obtenida por una persona con impedimentos en cualquier prueba o examen requerido a fin de cualificar para un empleo, ya sea de ingreso o ascenso. Los beneficios de este inciso no aplicarán si la persona con impedimentos que solicita el ascenso o ingreso a un cargo, empleo u oportunidad de trabajo cualifica para recibir los beneficios conferidos por la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", que concede la suma de cinco (5) puntos o el cinco por ciento, lo que sea mayor, a la calificación obtenida por un veterano en cualquier prueba o examen requerido a los fines de calificar para un empleo, ya sea de ingreso o ascenso, y cinco (5) puntos adicionales o el cinco (5) por ciento, lo que sea mayor, a los veteranos que tengan una incapacidad relacionada con el servicio.
- (c) Desarrollar un plan de acción afirmativa para el empleo de personas con impedimentos.
- (d) Realizar los acomodos razonables que permitan que las personas con impedimentos puedan trabajar efectivamente y maximizar su productividad y oportunidades de ascenso, exepción hecha en el caso de aquel patrono que pueda demostrar, al Procurador de Personas con Impedimentos, que tal acomodo razonable presentará un esfuerzo prohibitivo en términos económicos para la empresa.

Artículo 4.-El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las subdivisiones o agencias de dichas ramas, así como las instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi-públicas y los gobiernos municipales deberán poner en vigor aquellos Reglamentos o enmendar los ya existentes para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

Artículo 5.-Cualquier persona natural o jurídica que intencionalmente viole o en cualquier forma niegue o entorpezca el disfrute de cualesquiera de los derechos concedidos por esta Ley a favor de las personas con impedimentos cualificados, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere será castigada con multa que no será menor de doscientos (200) dólares ni mayor de quinientos (500) dólares; y las violaciones subsiguientes serán castigadas con pena que no excederá de seis (6) meses de reclusión. La sentencia del Tribunal deberá disponer, además, que se le conceda, sin dilación, a la persona con impedimentos cualificados, el derecho que le fuera denegado.

Artículo 6.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación, excepto en cuanto a los Reglamentos dispuestos por la misma, los cuales deberán ser adoptados y aprobados dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Ley."

"INFORME

Vuestra Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social; previo estudio y consideración del P. de la C. 300, que propone crear la Ley de Preferencia de Empleo para Personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, cualificadas para ejercer un trabajo; establecer sus derechos; y fijar penalidades, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO DECRETATIVO

Pág. 2, Artículo 1, Línea 1Tachar "Ley de Preferencia de Empleo para Personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, cualificadas para ejercer un trabajo". y sustituir por "Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo para personas con impedimentos".

Pág. 2, Línea 6 a la 16Tachar todo su contenido y sustituir por; "(a) Persona con impedimento cualificada

significa la persona cuyo impedimento físico o emocional afecta sustancialmente una o más de las actividades principales de su vida, y que, con acomodo razonable o sin éste, está capacitada para desempeñar las labores esenciales del puesto que ocupa o solicita, y reúne los demás requisitos de empleo, tales como experiencia, preparación académica y haber aprobado el examen de empleo, cuando lo hubiese, sin la ayuda de los cinco (5) puntos o el cinco por ciento (5%) a que tendrá derecho con posterioridad a haberlo aprobado".

Pág. 2, Línea 17 Tachar "(c)" y sustituir por "(b)".

Pág. 3, Línea 16 a la 18 Tachar todo su contenido.

Pág. 3, Línea 19 Tachar "(b)" y sustituir por "(a)".

Pág. 4, Línea 6 a la 7 Tachar todo su contenido.

Pág. 4, Línea 8 Tachar "(d)" y sustituir por "(b)".

Pág. 4 Artículo 3 Añadir un nuevo inciso (c) para que lea, "(c) Expresar en sus formularios de empleo que el solicitante no está obligado a informar que es persona con impedimento, pero que tiene derecho a hacerlo a los efectos de que se le considere para los beneficios que confiere esta ley".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Pág. 1, Línea 2: Tachar "personas con impedimentos cualificados" y sustituir por "personas con impedimentos cualificadas".

Pág. 1, Segundo párrafo,

Línea 3, Tachar "preferencia de empleo" y sustituir por "oportunidades de empleo".

Pág. 1, Tercer párrafo,

Línea 4, Tachar "Esta Ley atempera nuestro estatuto local con la Ley".

Pág. 2, Línea 1 a la 3, Tachar todo su contenido.

EN EL TITULO

Pág. 1 a la 2, Tachar "Ley de Preferencia de Empleo para Personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, cualificadas para ejercer un trabajo;" y sustituir por "Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo para Personas con Impedimentos;".

GESTIONES REALIZADAS

La Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, a fin de descargar diligentemente su responsabilidad, celebró Vistas Públicas en torno al P. de la C. 300 en 6 de diciembre de 1995.

Para llevar a cabo las mismas se citaron a comparecer las siguientes personas:

1. Hon. Jorge Aponte, Director
Oficina de Gerencia y Presupuesto
2. Hon. Pedro Pierluisi, Secretario
Departamento de Justicia
3. Hon. César Almodovar, Secretario
Departamento de Trabajo
4. Dr. José R. Santana, Administrador
Administración de Rehabilitación de Personal
5. Hon. Oscar Ramos, Director
Oficina Central de Administración de Personal
6. Lcdo. David Cruz, Procurador
Oficina del Procurador del Impedido

Conforme a las convocatorias enviadas; todos los arriba mencionados comparecieron a la citación hecha y expresaron sus puntos de vista en relación a la medida en cuestión. No compareció a las Vistas el Sr. Jorge Aponte, Director de Gerencia y Presupuesto.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 300 tiene como fin principal el crear la Ley de Preferencia de Empleo para Personas con Impedimentos cualificadas, estableciendo a su vez penalidades por violación.

La realidad es que si permitimos se apruebe esta medida confiriendo un trato preferente, en cuanto a gestiones de empleo a personas con impedimentos, estaríamos perpetuado la visión que hasta el momento se tiene del impedido.

No se trata de preferencia sino de igualdad de oportunidades, según lo establecen la Ley de Rehabilitación de 1973, L. P. 93-112 de 26 de septiembre de 1973 (29 U.S.C. sec. 701 y siguientes), la Americans with Disabilities Act of 1990, L. P. 101-336 de 26 de julio de 1990 (42 U.S.C. sec. 12101 y siguientes) y la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985 (1 L.P.R.A. sec. 501 y siguientes), estas leyes constituyen los instrumentos que han servido a las personas con impedimentos para integrarse a las corrientes vitales de la sociedad moderna, porque se han elaborado sobre la base de que no basta asegurar un **trato igual** para estas personas, sino que es imperativo el incorporar a los estatutos los elementos indispensables para lograr la igualdad de oportunidades. A esos elementos no se les llama "preferencias" sino "acomodo razonable".

El concepto "acomodo razonable" no constituye preferencia porque no concede a las personas con impedimentos mayores oportunidades que aquellas que están al alcance de las personas que carecen de impedimentos.

Si ofrecieran oportunidades mayores se estaría frente a una clara violación a la cláusula constitucional de la igual protección de las leyes, constituyendo discriminación a la inversa, y esto no es el caso.

El principio constitucional de la igual protección de las leyes no exige que se dé un trato igual a todos los ciudadanos siempre. El Estado puede establecer clasificaciones entre personas o diferencias en el trato, siempre que tal clasificación o diferencia sea razonable y se cuente con una justificación objetiva, o sea, se haga con miras a la consecución o protección de un interés público genuino o legítimo¹. Cuando se impugne una clasificación, la función judicial se limita a examinar la razonabilidad de la misma.² Para tal examen los tribunales han establecido tres criterios o escrutinios a saber: el escrutinio estricto, el intermedio y el tradicional o nexo racional.

En el caso *Defendini vs ELA 93 JTS 119* (1993) el Supremo resolvió que el escrutinio estricto dispone el análisis más riguroso por parte de la ley. Este se utiliza cuando se presenta una clasificación sospechosa. Las clasificaciones sospechosas son aquellas que se establecen por motivo de raza, color, sexo nacimiento, origen o condición social, ideas políticas o religiosas y nacionalidad. También se utiliza este escrutinio cuando la ley infringe derechos fundamentales del individuo.

El escrutinio intermedio se aplica cuando la clasificación legislativa afecta intereses individuales importantes, aunque los mismos no sean fundamentales. Finalmente, el escrutinio de nexo racional es el más leniente. Este es utilizado principalmente para evaluar legislación de tipo socio-económico. En este caso la ley se presume siempre constitucional y el que alega su inconstitucionalidad tiene siempre el peso de la prueba.

Este escrutinio dispone que una clasificación legislativa no será declarada inválida a menos que se pruebe a todas luces que la misma es arbitraria y no puede por ello establecerse un nexo racional entre esta y el interés legítimo del Estado.

Al establecer el P. de la C. 300 un sistema de preferencia para personas impedidas cualificadas para un empleo, aunque de por sí es una clasificación o diferencia, la misma no es irrazonable. Este proyecto cuenta con una justificación objetiva que va dirigida a la consecución de un interés público legítimo, el cual es la igualdad de oportunidades en la búsqueda de empleo para personas impedidas que cualifican y cumplen con todos los requisitos y exigencias del puesto al que aspiran.

Al aplicar los escrutinios establecidos por nuestro ordenamiento jurídico para examinar la razonabilidad de la clasificación que pudiera hacerse ante el P. de la C. 300, encontramos que el mismo no establece una clasificación sospechosa.

Aún cuando podría argumentarse que el P. de la C. 300 violenta un derecho fundamental a la igualdad, tal planteamiento o contención no tendría la fuerza necesaria para sostenerse legalmente.

El estado, si puede establecer clasificaciones entre personas siempre que las mismas sean razonables, el P. de la C. 300 es uno de esos casos.

¹ *Zachry International v Tribunal Superior 104 D.P.R. 267* (1975); *Defendini v E.L.A. 93 JTS 119* (1993)

² *San Miguel Lorenzana v E.L.A. 93 JTS 135* (1993)

Si se atacan al P. de la C. 300 bajo el escrutinio estricto sabemos el mismo va a presumir la inconstitucionalidad de la ley, pero tal presunción puede ser rebatida por el Estado, a quien le corresponderá el peso de probar que el interés público de facilitar la igualdad entre las personas con impedimentos es uno apremiante y por ello la clasificación está mas que justificada.

Esta Comisión entiende que en el caso de los impedidos la mejor forma de lograr el objetivo del Estado es a través del P. de la C.300.

Por otro lado, si nos dejamos llevar por el escrutinio tradicional o de nexo-racional aplicado a casos de legislación de corte socio-económica, la revisión judicial es menos estricta. El P. de la C. 300 analizado bajo este principio habrá de sostenerse por si solo ya que la clasificación no resulta una arbitraria y cumple a cabalidad con un interés legítimo del Estado, existiendo un nexo racional entre la medida y el interés del Estado.

CONCLUSION

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en su Artículo II, Sección 1, que la dignidad del ser humano es inviolable y que todos los hombres son iguales ante la ley.

Hasta hoy las personas con impedimentos en la isla han sido vistas por todos como incapaces de realizar tareas dentro del campo laboral del país, y mas triste aún, han sido estigmatizados y discriminados por ese hecho.

Por esta visión errónea, no se les ha brindado la oportunidad real de integrarse totalmente a la actividad social de los tiempos modernos. Para este sector de la población no ha existido la equidad cuando de oportunidades de empleo se trata lo que no permite el desarrollo pleno de autosuficiencia y autoestima tan necesario para el ser humano.

Con el P. de la C.300, según se expresa en su Exposición de Motivos lo que se pretende establecer es el vehículo que lleve al individuo a la autosuficiencia y el desarrollo pleno del potencial físico y mental de un grupo que por razón de impedimento han permanecido marginados y desprovisto de las oportunidades de empleo adecuadas para su total integración a nuestra sociedad.

Al analizar la medida al amparo de la cláusula constitucional de la igual protección de las leyes, encontramos que a todas luces la misma cumple con una justificación objetiva dirigida a la consecución de un interés público genuino y legítimo. Este proyecto no constituye una interferencia gubernamental arbitraria en detrimento de los derechos fundamentales del individuo. Por el contrario, permite por primera vez la integración de las personas con impedimentos cualificadas para trabajar a nuestra fuerza laboral de una manera equitativa y justa.

Por último, entendemos el impedido no pretende que se le de preferencia sobre las demás personas que como el aspiran a ocupar un puesto, ya sea en la empresa privada como en el servicio público. Este solo desea competir en igualdad de condiciones en relación a lo que a sus capacidades se refiere.

El P. de la C. 300 constituirá el tramo adicional en la ruta de los puertorriqueños con impedimentos hacia la total igualdad de oportunidades, por lo que la Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, recomienda su aprobación.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

NORMA L. CARRANZA, M.D.

Presidenta

Comisión de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1918, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y de lo Jurídico, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para aclarar y reconocer el título de propiedad que la Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico, Inc. tiene sobre las estructuras marinas adyacentes a su planta física, localizada en la Urbanización Industrial Zona Portuaria de Mayagüez, y las cuales la empresa construyó con sus propios recursos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico, Inc. (en lo sucesivo, la Federación), es una corporación organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyos accionistas son agricultores puertorriqueños. La Federación se estableció gracias a una asignación de la Asamblea Legislativa, que a través de la Resolución Conjunta Núm. 6, de 9 de diciembre de 1966, le asignó inicialmente quinientos mil (500,000) dólares al Secretario de Agricultura para el establecimiento de facilidades para la elaboración de alimentos para animales.

La Federación es una empresa dedicada primordial a la producción de alimento concentrado para ganado. Además, la Federación provee servicios especializados a los agricultores puertorriqueños, contribuyendo en gran medida a hacer económicamente viables sus operaciones agrícolas. La Federación ha contribuido grandemente al desarrollo agrícola de Puerto Rico, siendo un ente estabilizador en el mercado de alimento para ganado y constituye en la actualidad un complemento esencial para la continuidad de dicho desarrollo.

La base económica de la Federación proviene los propios agricultores, quienes son accionistas mayoritarios de la empresa. Este hecho garantiza la función de Federación a través del tiempo.

La planta física de la Federación está localizada en el Barrio Algarrobo de Mayagüez, en la Urbanización Industrial Zona Portuaria. Por más de veintiséis (26) años, la Federación le arrendó a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (en lo sucesivo, Fomento) los terrenos donde está localizado su negocio. Conforme al contrato suscrito entre las partes el 1 de octubre de 1969, Fomento acordó que la Federación construiría estructuras marinas para el atraque de barcos en la zona portuaria, incluyendo pilotes marinos, las cuales fueron financiadas y construidas por la Federación según lo dispuesto. Durante la vigencia del contrato de arrendamiento, Federación estuvo a cargo de la operación y mantenimiento de las estructuras marinas. La continua inversión de la Federación en las mismas sobrepasa actualmente la suma de tres punto cinco millones (3.5) de dólares.

En virtud de los términos del contrato del 1 de octubre de 1969, según enmendado posteriormente, la titularidad de los pilotes marinos pasaría al Estado Libre Asociado de Puerto Rico como tercero beneficiario el 1 de octubre de 1994. El 22 de noviembre de 1995, Fomento vendió a la Federación los solares donde radica el negocio de la última mediante la escritura número dieciséis, otorgada ante el notario Edgardo L. Martínez Nazario. En dicha escritura, Fomento reconoció que todas las estructuras marinas, incluyendo los pilotes marinos, el muelle, la plataforma marina, la torre marina y el área de atraque, son propiedad de la Federación, dejando sin efecto la disposición de los pilotes marinos en beneficios de terceros.

Las estructuras portuarias de la Federación son parte indispensable de sus operaciones. A través de ella se recibe la totalidad de la materia prima (granos y subproductos agrícolas) utilizada para la elaboración del alimento para ganado. Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de aclarar y reconocer el título de la Federación sobre las estructuras marítimas, piedra angular de sus operaciones de elaboración de alimentos para ganado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- En virtud del extraordinario servicio que la Federación ha provisto y continúa proveyendo al desarrollo de las empresas pecuarias y como agente estabilizador de los precios de alimento para ganado en el mercadeo, y ante el hecho de que todas las estructuras marinas fueron construidas por la Federación de sus propios recursos, se reconoce el título de propiedad de la Federación sobre las estructuras descritas a continuación:

Estructuras Marinas

A. Pilotes

La estructura marina está montada sobre pilotes de tubo de acero sin costura de ocho (8) pulgadas de diámetro y un largo aproximado de cien (100) pies con cero pulgadas (100' - 0"). Estos pilotes fueron rellenos de hormigón.

B. Muelle

El muelle que da acceso a la plataforma marina tiene las siguientes dimensiones: ciento dieciocho pies con tres pulgadas (118' - 3") de largo por diez pies con cero pulgada de ancho (10' - 0"). Consiste de una estructura de acero estructural, montada sobre los pilotes.

Sobre esta estructura tiene una loza de concreto reforzado, diez pies con cero pulgada (10' - 0") sobre el nivel del mar.

C. Plataforma Marina

Dimensiones: Cuarenta y dos pies con cero pulgada (42' - 0") por veintiocho pies con cero pulgada (28' -

0"). Construcción de acero estructural sobre los pilotes con una loza de concreto, diez pies con cero pulgada (10' - 0") sobre el nivel del mar.

D. Torre Marina

Dimensiones: Treinta pies con cero pulgada de largo (30' - 0") por veintiocho pies con cero pulgada de ancho (28' - 0") por sesenta y nueve pies con seis pulgadas (69' - 6") de alta. Construcción completa de acero.

E. Mooring Clusters o Facilidades de Atraque

Facilidades de atraque, viraje y amarre portuarias, compuestas de seis (6) celdas de hormigón armado con sus respectivas protecciones de defensa contra impacto de barcos y barcasas y sus respectivos cabezotes de amarre, los cuales se describen como sigue:

Cuatro (4) celdas de atraque y amarre. de diez pies seis pulgadas (10' - 6") de ancho por dieciocho pies (18') de largo por seis pies seis pulgadas (6' - 6") de alto, construidas en hormigón armado y soportadas a su vez cada una sobre once (11) pilotes de acero, de dieciséis pulgadas (16") de ancho por un cuarto pulgada (1/4") de espesor, hincados a una profundidad promedio de ciento diez pies (110') bajo el nivel del mar y dos celdas de viraje, atraque amarre de once pies nueve pulgadas (11' - 9") de ancho por diecinueve pies y nueve pulgadas (19' - 9") de largo y seis pies de seis pulgadas (6' - 6") de alto, construidas cada una sobre quince (15) pilotes de acero de dieciséis pulgadas (16") de diámetro, hincados a una profundidad promedio de ciento diez pies (110') bajo el nivel del mar.

Estas estructuras marinas están enclavadas en el área de la zona portuaria que está localizada frente a los edificios de la Federación, sitios en el solar identificado con el número tres en el plano al que hace referencia la escritura número dieciséis del 22 de noviembre de 1995, en la Urbanización Industrial Zona Portuaria, del Barrio Algarrobo del Municipio de Mayagüez.

Sección 2.- El Registrador de la Propiedad de la sección correspondiente inscribirá el título de las estructuras arriba descritas a favor de la Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico, Inc.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y de lo Jurídico previo estudio y consideración del R. C. del S. 1918 recomiendan su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del R.C. del S. 1918 es para aclarar y reconocer el título de propiedad que la Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico, Inc. tiene sobre las estructuras marinas adyacentes a su planta física, localizada en la Urbanización Industrial Zona Portuaria de Mayagüez, y las cuales la empresa construyó con sus propios recursos.

La Federación de Asociaciones Pecuarias de P.R., Inc. es una empresa dedicada primordialmente a la elaboración y venta de alimento para ganado. A través de los años esta empresa ha sido un ente estabilizador de los precios de los alimentos concentrados, beneficiándose así nuestros agricultores, quienes reciben un alimento de calidad y a un precio razonable. Fomentar el crecimiento y la estabilidad económica de la Federación, cuyos accionistas mayoritarios son agricultores bonafide, es esencial para preservar y estimular el desarrollo agrícola de la zona oeste de Puerto Rico y la producción agropecuaria del país.

La Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico, Inc., es una corporación organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyos accionistas son agricultores Puertorriqueños. La Federación se estableció gracias a una asignación de la Asamblea Legislativa, que a través de la Resolución Conjunta Núm. 6, de 9 de diciembre de 1966, le asignó inicialmente quinientos mil (500,000) dólares al Secretario de Agricultura para el establecimiento de facilidades para la elaboración de alimentos para animales.

La Junta de Directores esta compuesta por los presidentes de nueve (9) asociaciones pecuarias y 4 miembros adicionales electos anualmente.

La planta física de la Federación está en el Barrio Algarrobo de Mayagüez, en la Urbanización Industrial Zona Portuaria. Por más de veintiséis (26) años, la Federación le arrendó a la Compañía de Fomento

Industrial de Puerto Rico (en lo sucesivo, Fomento) los terrenos donde está localizado su negocio. Conforme al contrato suscrito entre las partes el 1 de octubre de 1969, Fomento acordó que la federación construirá estructuras marinas para el atraque de barcos en la zona portuaria, incluyendo pilotes marinos, las cuales fueron financiadas y construidas por la federación según lo dispuesto. Durante la vigencia del contrato de arrendamiento, la Federación estuvo a cargo de la operación y mantenimiento de las estructuras marinas. La continua inversión de la Federación en las mismas sobrepasa actualmente la suma de tres punto cinco millones (3.5) de dólares.

En virtud de los términos del contrato del 1 de octubre de 1969, según enmendado posteriormente, la titularidad de los pilotes marinos pasaría al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como tercero beneficiario, el 1 de octubre de 1994. El 22 de noviembre de 1995, Fomento vendió a la Federación los solares donde radica el negocio de la última mediante la escritura número dieciséis, otorgada ante el notario Edgardo L. Martínez Nazario. En dicha escritura, Fomento reconoció que todas las estructuras marinas, incluyendo los pilotes marinos, el muelle, la plataforma marina, la torre marina y el área de atraque, son propiedad de la Federación, dejando sin efecto la disposición de los pilotes marinos en beneficios de terceros.

Las estructuras portuarias de la Federación son parte indispensable de sus operaciones. A través de ella se recibe la totalidad de la materia prima (granos y subproductos agrícolas) utilizada para la elaboración del alimento para ganado. Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de aclarar y reconocer el título de la Federación sobre las estructuras marítimas, piedra angular de sus operaciones de elaboración de alimentos para ganado.

En vista pública celebrada el día 5 de marzo de 1996, en el Salón de Actos de la Casa Alcaldía del Municipio de Aguadilla, comparecieron el Presidente de Asociaciones Pecuarias de P.R., Inc. Dr. David A. Jiménez quien endosa la medida.

Se recibió ponencia del Secretario de Agricultura, Hon. Nefthalí Soto, donde nos comenta "El Departamento de Agricultura favorece y respalda esta medida, según presentada, que tiene la intención de aclarar y reconocer el título de propiedad de Federación sobre las facilidades marinas. La otorgación de esta titularidad brindará mayor estabilidad económica a esta empresa netamente puertorriqueña y sentará una base sólida para su crecimiento. Los principales beneficiados de esta acción serán nuestros agricultores de los cuales unos 3,000 mantienen relaciones comerciales con la Federación."

En la ponencia del Municipio de Mayagüez por conducto del asesor del Alcalde en Asuntos Municipales Lcdo. Víctor M. Negrón Padilla nos indica "Por instrucciones del Alcalde de Mayagüez, Hon. José Guillermo Rodríguez, se me solicitó que le hiciera llegar la opinión del Municipio de Mayagüez, en relación con la Resolución Conjunta del Senado 1918 presentada por el Sr. Marrero Padilla y referida a las comisiones de Gobierno y de lo Jurídico.

Después de estudiar detenidamente la Resolución Conjunta del Senado de Puerto Rico, el Municipio de Mayagüez apoya el que se apruebe este Proyecto y está de acuerdo totalmente con el mismo. El Honorable alcalde agradece su invitación para la comparecencia a dicha vista pública y siente mucho que por compromisos previos no pueda asistir a este acto, pero le reitero el agradecimiento del Alcalde por tomar en consideración su punto de vista ya que dichas estructuras están localizadas en el Puerto de Mayagüez. "

Sometieron además ponencias por escrito la Casa Agrícola de Camuy y Quebradilla, Asociación Pecuaria del Este, la Asociación de Productores de Huevos del Suroeste, todos endosando la medida.

En reunión celebrada las comisiones que suscriben, luego de estudio detenido de la medida y la información disponible recomienda la aprobación del R. C. del S. 1918 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)
Oreste Ramos
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 250, sometido por la Comisión de Agricultura y de un informe de la Comisión de Corporaciones Públicas, suscribiéndose al mismo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 590, sometido por la Comisión de Vivienda

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1986, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para enmendar el Artículo 12 de la Resolución del Senado Núm. 130, conocida como Código de Etica del Senado de Puerto Rico, para aclarar su contenido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 12 del Código de Etica del Senado debe reformularse para que su interpretación no suscite dudas. Dicha disposición le impone al Presidente del Senado la obligación de sustituir a miembros de la Comisión de Etica contra quienes se formulen querellas.

Con las enmiendas que aquí se pautan se establece que la sustitución a que se refiere dicho Artículo incapacitará al miembro sustituido para participar en los trabajos de la Comisión hasta tanto se resuelva la querella que pese contra él. No obstante, cuando la querella que diera margen a la acción de sustitución hubiese sido radicada por persona que a su vez es parte querellada en un proceso ante la Comisión, la sustitución prevista sólo tendrá el efecto de inhibir al miembro de la Comisión de participar en los procedimientos correspondientes a la querella instada contra él.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 12 de la Resolución del Senado Núm. 130, conocida como Código de Etica del Senado de Puerto Rico, para que lea de la siguiente forma:

"Artículo 12.- Comisión de Etica del Senado.

.....

.....

En caso de que se presente una querella contra un miembro de la Comisión, el Presidente del Senado nombrará un sustituto hasta tanto se resuelva la querella. No obstante, si la querella hubiera sido radicada por personas que fueren parte querellada en una acción pendiente ante la Comisión, tal acción sólo incapacitará a dicho miembro para participar en los procedimientos correspondientes a la querella instada contra él."

.....

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Nuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1986, recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1 tachar "Se enmienda" y sustituir por "Enmendar"

Página 2, líneas 1 a la 5 tachar todo su contenido y sustituir por:

"En caso que se presente una querella contra un [Senador que sea] miembro de la Comisión [de Etica o en caso de que se cite a éste como testigo de cualquier parte en una querella], el Presidente del Senado nombrará un sustituto hasta tanto se resuelva la querella. No obstante, si la querrella hubiera sido radicada por personas que fueren parte querellada en una acción pendiente ante la Comisión, tal acción sólo incapacitará a dicho miembro para participar en los procedimientos correspondientes a la querella instada contra él."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo III, Sección 9, dispone que cada Cámara será el único juez de la capacidad legal de sus miembros, de la validez de las actas y del escrutinio de su elección. Asimismo establece que corresponde a las Cámaras elegir sus funcionarios y adoptar las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno.

En el ejercicio de dicha facultad, el 18 de marzo de 1993 se aprueba la Resolución del Senado Número 130 para establecer el Código de Etica del Senado de Puerto Rico. Dicho Código contiene las normas de conducta que deben observar los Senadores en el desempeño de los deberes y responsabilidades del cargo que ostentan, así como la de los funcionarios y empleados del Cuerpo. Además establece los procedimientos para investigar querellas por incumplimiento de las normas de conducta establecidas y las sanciones disciplinarias correspondientes. Esta facultad para disciplinar es inherente al poder de autogobierno legislativo y propende una sana administración de los asuntos públicos.

La Resolución del Senado Número 1986 va dirigida a enmendar el Artículo 12 de la Resolución del Senado Número 130 a los fines de establecer que la sustitución a que se refiere dicho Artículo incapacitará al miembro sustituido para participar en los trabajos de la Comisión hasta tanto se resuelva la querella que pese contra él. Cuando la querella que diera margen a la acción de sustitución hubiese sido radicada por persona que a su vez es parte querellada en un proceso ante la Comisión, la sustitución prevista sólo tendrá el efecto de inhibir al miembro de la Comisión de participar en los procedimientos correspondientes a la querella instada contra él.

A través de estas enmiendas se reafirma y se deja consignado sin lugar a dudas, la facultad constitucional del Senado de Puerto Rico para disponer y hacer cumplir las normas de conducta que deben observar los Senadores.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado número 1986, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2170, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, al Municipio de Comerío los terrenos donde ubican las Comunidades Cielito y Vuelta del Dos, de modo que el municipio pueda efectuar todas los trámites de rigor y las gestiones que sean necesarias para conceder título de propiedad, a los residentes de estas comunidades que al presente no lo posean, según establece la Ley Número 132, de 1 de julio de 1975, según enmendada, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad Cielito comprende un área de aproximadamente diez (10) cuerdas, y está ubicada en el sector urbano del Municipio de Comerío. Esta comunidad es un proyecto de rehabilitación donde se contempla el mejoramiento del sector, proveyendo infraestructura, área recreativa, accesos vehiculares y peatonales, iluminación parcial, adquisición de terrenos y lotificación.

Por su parte, la Comunidad Vuelta del Dos está compuesta por cerca de cuatrocientas (400) familias de escasos recursos económicos. Cuentan con un sistema de agua y electricidad, pero carecen de sistema sanitario. Los residentes de estas comunidades tienen un legítimo derecho a vivir en un hogar seguro que propenda el bienestar y seguridad de sus familias.

Hemos manifestado que el derecho a un hogar propio y seguro es un derecho fundamental en nuestra sociedad. El Gobierno Municipal de Comerío ha expresado reiteradamente la urgente necesidad de ayudar a estas familias. La nueva Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico faculta ampliamente a los municipios a intervenir en asuntos como el que nos ocupa. En ese ánimo, la presente Asamblea Legislativa debe intervenir en este asunto para contribuir al logro de la aspiración de la gente humilde de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, al Municipio de Comerío los terrenos donde ubican las Comunidades Cielito y Vuelta del Dos, de modo que el municipio pueda efectuar todas los trámites de rigor y las gestiones que sean necesarias para conceder título de propiedad, a los residentes de estas comunidades que al presente no lo posean, según establece la Ley Número 132, de 1 de julio de 1975, según enmendada, y para otros fines.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Comerío podrá comparecer ante cualquier agencia, instrumentalidad pública o privada, departamento, junta, oficina o corporación competente para realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo que dispone esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 590, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN LA CLAUSURA RESOLUTIVA:

Página 1, línea 1: tachar "RESUELVASE" y sustituir por "RESUELVESE".

Página 1, línea 1: Después de "Puerto Rico" insertar ":",

EN EL TEXTO:

Página 2, Sección 2,

línea 2: tachar "." sustituir por ", en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Página 2, Sección 3,

línea 1: tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 590 le ordena a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio que determine la viabilidad de concederle título de propiedad a los residentes de la Comunidad El Cielito y Vuelta del Dos en Comerío, que al presente no posean titularidad sobre el terreno donde está enclavada su vivienda.

La vivienda constituye un aspecto importante dentro del marco de desarrollo económico y social. Esta satisface la necesidad básica de albergue al individuo y su familia; además contribuye al logro de la integración social.

Enmarcado dentro de estos principios, la medida bajo consideración expresa que en ánimo de garantizar un hogar seguro a cada puertorriqueño debe estudiarse detenidamente cada situación particular de las comunidades que, al presente, están desprovistas de titularidad sobre el terreno donde construyeron sus viviendas.

Se plantea que las comunidades El Cielito y la Vuelta del Dos agrupan a varias familias que no poseen título de propiedad sobre sus viviendas. Los residentes de estos sectores tienen legítimo derecho a vivir en un hogar seguro que propenda al bienestar y seguridad de sus familias.

A base de estas consideraciones, el Senado de Puerto Rico le ordena a la Comisión de Vivienda que realice el estudio que dispone esta Resolución.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 590, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometida,
(Fdo.)
CHARLIE RODRIGUEZ
Presidente
Comisión de Asuntos Intenos

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2046, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la organización Centro Exchange para la Prevención del Maltrato a Menores en Puerto Rico, con motivo de la celebración del mes de abril, mes de Prevención de Maltrato de Menores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La misión del Programa E.S.C.A.P.E. va dirigida a fortalecer el núcleo familiar a través de sus programas, y prevenir el maltrato a menores ofreciendo diversos servicios de apoyo de forma gratuita a todos los miembros de la familia.

POR CUANTO: A través de su filosofía que está basada en un enfoque psicosocial, el cual considera tanto el desarrollo psicosocial del individuo como los efectos del ambiente social en su conducta.

POR CUANTO: El programa tiene también como objetivo desarrollar en los padres y madres las destrezas necesarias para que sean ellos los que asuman la responsabilidad total por la crianza y disciplina de sus hijos.

POR CUANTO: Su esfuerzo no solo está dirigido al servicio directo, sino a la educación de diferentes grupos de la comunidad, con miras a crear conciencia del problema, desarrollar destrezas y crear coaliciones para unidos ser más efectivos en la prevención del maltrato a menores.

POR CUANTO: El Senado de Puerto Rico reconociendo lo indispensable de los servicios ofrecidos en el programa para lograr mejorar nuestra calidad de vida, minimizando el maltrato en los niños de nuestro país, le rinde un justo reconocimiento y exhorta a todo el pueblo puertorriqueño a hacer lo propio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento a los empleados y grupos de voluntarios del Centro Exchange para la Prevención del Maltrato a Menores en Puerto Rico, con motivo de la celebración del mes de abril, el mes de Prevención de Maltrato de Menores.

Sección 2.- Copia de esta resolución deberá ser entregada en forma de pergamino al Centro Exchange para la Prevención del Maltrato a Menores "E.S.C.A.P.E." y copia a los medios noticiosos del país para su información y divulgación con motivo a la celebración del mes de Prevención de Maltrato de Menores.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2050, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Justo Enrique (Papo) Valle y su Trío Borinquen, con motivo de la celebración de su trigésimo aniversario musical en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Justo Enrique (Papo) Valle constituye la primera voz puertorriqueña de mayor constancia y disponibilidad para integrarse al Trío Los Panchos. Declinó esta oferta en el año 1970, cuando era primera voz del Trío Los Caciques.

Por su parte, el Trío Borinquen surge en el ambiente musical puertorriqueño entre las décadas de los años sesenta y setenta como un desprendimiento de otro trío. Tatín Vale, egresado del Trío Los Caciques, organizó el Trío Borinquen junto a Ricardo Feliú y Julín Reyes León. Posteriormente en 1972, Julín pasó al Trío Los Caciques y Justo Enrique (Papo) Valle entró al Trío Borinquen.

La combinación perfecta armoniza los talentos de Tatín Vale, en posesión de una segunda voz admirada y como compositor de honda sensibilidad con la capacidad extraordinaria de selección del repertorio; e igualmente, a Justo Enrique (Papo) Valle con su voz melodiosa y dulce, así como a Ricardo Feliú, requintista de estilo inconfundible.

Para mediados de 1974, Tatín Vale se retira por varios años a la zona oeste del país y se integra al Trío Borinquen la segunda voz del destacado cantante, Edwin Badea.

En referencia al signo característico de la trayectoria vital y la solidaridad fraternal de los tríos en Puerto Rico, continúan las manifestaciones transformadoras entre los integrantes del Trío Borinquen. Papo Valle graba con Junior González y Rafi Maldonado. Posteriormente, junto a Jorge Hernández y Jorge Juliá.

La proyección musical extraordinaria de don Justo Enrique (Papo) Valle se nutre de fomentar con esmero el repertorio del Trío Los Panchos. Esta misión de hermandad musical culmina en las producciones discográficas del Trío Borinquen, Trío Los Panchos en sus exitosas ocho épocas, Johnny Albino y el Trío Borinquen y Enrique Cáceres y el Trío Borinquen de Papo Valle.

En ocasión de la celebración, el 4 de mayo de 1996, en el Pabellón de las Artes de Caguas del trigésimo aniversario musical de don Justo Enrique (Papo) Valle y su Trío Borinquen, procede que este Alto Cuerpo Legislativo les manifieste con júbilo el mérito de la excelente trayectoria artística y la misión cultural extraordinaria llevada a cabo, en y fuera del país, para orgullo y disfrute de las diversas generaciones del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Justo Enrique (Papo) Valle y su Trío Borinquen, con motivo de la celebración de su trigésimo aniversario musical en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a don Justo Enrique (Papo) Valle y su Trío Borinquen, en testimonio de perenne admiración y agradecimiento ante su ofrenda musical al pueblo de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2054, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Joaquín Mouliert Meléndez, conocido como el "Pitirre de Fajardo", con motivo de la celebración del cuadragésimo aniversario de su trayectoria artística como insigne trovador de la música típica puertorriqueña; así como testimoniar la adhesión y el respaldo de este Alto Cuerpo Legislativo a las actividades conmemorativas de tal evento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Joaquín Mouliert nació el 3 de enero de 1938, en Fajardo, Puerto Rico, siendo sus padres don Julio Mouliert y doña Conchita Meléndez. Estudió sus grados primarios en la escuela rural y los secundarios en el pueblo de Fajardo, donde su familia estableció residencia.

Comenzó a manifestar su talento artístico musical a los cuatro años de edad. Durante su etapa estudiantil participó y resultó triunfante como cantante de décimas en una competencia durante la época navideña. Esta experiencia y su encuentro con el señor Maguí Mercado, quien lo invitó a participar en su programa de aficionados en la emisora WMDD de Fajardo, donde también resultó victorioso, acrecentaron su afición artística.

En el 1956 organizó el Conjunto Ecos de la Montaña. A través de esta agrupación musical ha transmitido de generación en generación la música típica puertorriqueña. Asimismo, ha cumplido la eminente misión de exponente y transmisor de esta música, en virtud de un programa radial que fundó hace más de tres décadas en la emisora WMDD, en Fajardo.

Don Joaquín Mouliert Meléndez ha representado en Puerto Rico con su Conjunto Ecos de la Montaña, en países tales como México, Perú, Venezuela y Panamá. Con igual excelencia ha llevado la música típica puertorriqueña a los Estados Unidos, entre otros a los teatros Jefferson, Eagle, San Juan y Puerto Rico. Su presentación artística en el Carnegie Hall, para 1965, lo consagró entre nuestros máximos exponentes de la trova.

Desde sus comienzos artísticos don Joaquín Mouliert Meléndez ha sido merecedor de distinciones de profundo aprecio para él como la Medalla de Honor y el Trofeo Rafaelito conferidos en 1959 al graduarse del Programa Tribuna del Arte del fenecido don Rafael Quiñones Vidal. Además, ha recibido la distinción de dos premios Agüeybana. También, su sabiduría, tesón e ingenio musical ha estado al servicio de la cultura puertorriqueña, como Director del recordado programa "Borinquen canta" de don Tommy Muñoz en el Canal 4

de televisión, así como Director Musical y Asesor Poético del Concurso de Trovadores que desde el 1983 auspicia la compañía Bacardí, en Puerto Rico.

Don Joaquín Mouliert Meléndez está casado con doña Lydia M. López y tiene tres hijos: Lydia Hortensia, Julio Joaquín e Iris Esther. Junto a su ejemplar proyecto de vida familiar, se destaca el líder cultural y musical. Por más de tres décadas ha organizado la parranda navideña de campo y pueblo, en Fajardo, que se ha convertido en la actividad cultural más tradicional en la municipalidad mencionada.

También, don Joaquín Mouliert Meléndez manifiesta su liderato cívico como miembro honorario de los Clubes Aries Rotario y Presidente del Comité para el Desarrollo de los Recursos de la comunidad fajardeña.

El amor por la tierra y la cultura de nuestro país igualmente quedan manifestados por don Joaquín Mouliert Meléndez a través de su trabajo y afición como agricultor bona fide, criador de ganado de carne, criador y montador de caballos de paso fino y con los gallos de pelea.

En ocasión de conmemorarse cuarenta años de la meritoria misión musical, cultural y cívica de don Joaquín Mouliert Meléndez, para orgullo del pueblo de Puerto Rico, procede que este Alto Cuerpo Legislativo le manifieste su reconocimiento, gratitud y regocijo por el extraordinario quehacer y trascendencia de su arte en beneficio del disfrute, conocimiento, divulgación y transmisión de la música típica puertorriqueña entre las diversas generaciones de ciudadanos en y fuera de nuestro país.

Además, corresponde que el Senado de Puerto Rico testimonie su adhesión y respaldo a las actividades que se contemplan celebrar con motivo de la conmemoración del cuarenta aniversario de la trayectoria artística del Pitirre de Fajardo, don Joaquín Mouliert Meléndez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Joaquín Mouliert Meléndez, conocido como el "Pitirre de Fajardo", con motivo de la celebración del cuadragésimo aniversario de su trayectoria artística como insigne trovador de la música típica puertorriqueña; así como testimoniar la adhesión y el respaldo de este Alto Cuerpo Legislativo a las actividades conmemorativas de tal evento.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a don Joaquín Mouliert Meléndez, en testimonio de perenne admiración y agradecimiento ante su ofrenda musical al pueblo de Puerto Rico durante cuarenta años de reafirmación cultural y preservación de la tradición puertorriqueña.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2055, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Juan de C. Rodríguez Lozada, conocido como "Johnny Rodríguez", con motivo de la celebración del sexagésimo aniversario de su trayectoria artística musical.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan de C. Rodríguez Lozada, conocido en la farándula como "Johnny Rodríguez", el mayor de una familia de catorce, nació el 10 de octubre de 1912, en Camuy, Puerto Rico.

Habiéndose trasladado su familia al Barrio Obrero en Santurce, fue alumno en las escuelas Luchetti y Central High. Durante este tiempo ya manifestaba su talento artístico actuando y cantando en verbenas y fiestas de estudiantes, así como ofreciendo serenatas.

Su encuentro con don Félix Muñoz de West Indies Advertising Co., quien transmitía sus programas por la emisora WKAQ, llevó a Johnny Rodríguez a la radio donde fue bautizado como el "Rey del Bolero Sentimental", por el locutor puertorriqueño Antonio Cruz y Nieves.

La acogida del público al talento singular de Johnny Rodríguez motivó que fuera reclamado por las orquestas de Ralph Sánchez, Rafael Muñoz y Mario Dumont.

En 1930, Johnny Rodríguez organizó el Cuarteto Estrellas Boricuas. Más adelante, en esa década de los años treinta formó su primer trío. También durante ese decenio, específicamente en el 1934, Johnny

Rodríguez actuó en Romance Tropical, la primera película con sonido que se filmó en Puerto Rico. Posteriormente, en el 1935, se trasladó a Nueva York contratado por R.C.A. Víctor para grabar su primer disco. Después grabó con la Orquesta de Armando Valdespí. Formó un conjunto con el que se presentó en el Teatro Hispano de Nueva York y clubes nocturnos de la urbe neoyorquina.

Ha realizado cientos de grabaciones para las principales casas grabadoras tales como R.C.A. Víctor, Columbia y Brunswick. Además, ha filmado cortos musicales con Warner Brothers y Paramount.

En 1937 recorrió todo Puerto Rico en presentaciones y espectáculos. Luego visitó a Cuba donde actuó en la CMQ de la Habana.

Regresó a Nueva York y se inició en la composición con canciones como "Divino amor (Mar Cielo Azul)", "Mujer pagada", "Ya te pesará", "Lydia", "Pobre islita", "Capricho de mujer", "Ciento por ciento boricua", "Ahora te has marchado", "Campanitas amorosas" y "Fichas Negras", entre muchas otras.

Durante su nueva estadía en Nueva York grabó con las Orquestas Antobal, José Morand, Pedro Vía y su propia Orquesta del Stork Club.

En el 1940 organizó un trío, con el que actuó en el programa Música de las Américas, en la cadena de Radio Columbia Broadcasting System de Nueva York, y recorrió todo Estados Unidos ofreciendo espectáculos a los soldados en los distintos campamentos.

En 1943 comenzó una nueva era del Trío de Johnny Rodríguez bajo el nombre de los Trovadores de la Alegría Tropical que viajó por Venezuela, Chile y Cuba. En 1948, con la renovación de sus integrantes, el Trío viajó por España, Portugal y Francia. En 1951, retomó su popularidad en Puerto Rico y Nueva York. En 1952 debutó en el Caribe Hilton.

En una de sus etapas artísticas, Johnny Rodríguez decidió quedarse como solista con su orquesta en Nueva York.

En 1967 regresó a Puerto Rico para producir y dirigir su espectáculo de variedades El Cotorrito hasta el 1981.

Recibió un llamado del Señor y se convirtió a la fe cristiana, pero continuó con sus actividades artísticas, tanto mediante la reintegración de su trío, espectáculos por televisión y presentaciones personales, grabaciones de canciones y programas radiales.

De su trayectoria artística se trasluce la constante solidaridad fraternal y el continuo compartir de talentos musicales que manifiestan su máxima obra artística en el entretendido histórico que ha forjado con su arte de combinar armoniosamente el tiempo y los sonidos junto a personalidades tales como: Pepito Maduro, Fernando Pizarro, Miguel Angel Torres, Pellín Boria, Chenchó Moraza, Yiyo Fuentes, Teddy Sterling, Nicolás Fuentes, Fernando Sosa, Claudio Ferrer, Enrique Rodríguez, Arsenio Rosado, Angel Vázquez, Lalo Martínez, Manuel Jiménez, Perín Vázquez, Chaguín García, Cheito González, Máximo Torres, Millito Cruz, Pedro Juan Sabat, Jimmy Irizarry, Coqui Lozada, Jerry Chacón y Santiago Marrero.

Con motivo de la celebración el sábado 4 de mayo de 1996 en el Pabellón de las Artes de Caguas del sexagésimo aniversario artístico de Johnny Rodríguez, insigne compositor y cantante puertorriqueño, este Alto Cuerpo Legislativo le manifiesta y comparte con el pueblo de Puerto Rico, en júbilo y regocijo, este merecido homenaje de reconocimiento, gratitud y felicitación por ser un artista de honda sensibilidad, talento singular y valía extraordinaria para orgullo patrio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Juan de C. Rodríguez Lozada, conocido como "Johnny Rodríguez", con motivo de la celebración del sexagésimo aniversario de su trayectoria artística musical.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a don Juan de C. Rodríguez Lozada, conocido como "Johnny Rodríguez", en testimonio perenne del afecto y de la distinción de que es merecedor, por ofrendar al pueblo de Puerto Rico con una carrera artística excepcional, en y fuera de nuestro país. Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país, para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2063, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Palmira Romero de Carballido y a la Sra. Luisa Vigo Cepeda, por su iniciativa de presentar la actividad Educativa Cívica y Cultural; Primer Encuentro de Niños Jóvenes y Adultos por el Mundo del Libro, a celebrarse el martes, 23 de abril de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha declarado el día martes, 23 de abril del año en curso, como Día Mundial del Libro y Del Derecho de Autor.

A estos efectos y como énfasis a esa declaración, La Librería Arché y la Escuela Graduada de Bibliotecología y Ciencia de la Información de la Universidad de Puerto Rico, concertadamente han hecho una invitación a la celebración de tal día en el Cuartel de Ballajá en el Viejo San Juan.

Estamos seguros que al ser los libros los mejores y fieles compañeros desde la infancia, niñez, adultez y de toda la vida, este encuentro público con el mundo recogido en la página impresa habrá de contribuir al desarrollo del interés por la lectura y el conocimiento gráficamente expresado.

Tratándose de una actividad como ésta que alienta y estimula la creatividad literaria en los diversos géneros así como el derecho de los escritores, consideramos que debe tener nuestro respaldo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a dos damas representativas de los que han organizado a nombre de las entidades que representan, el Primer encuentro de Niños y Jóvenes y Adultos por el Mundo del Libro a celebrarse el día 23 de abril de 1996.

Sección 2.- Reconocer y respaldar estos esfuerzos coordinados que las librerías y bibliotecas públicas y privadas hacen por promover el libro como medio de crecimiento intelectual de los niños, jóvenes y adultos en Puerto Rico, al adentrarse como lectores en el mundo de la literatura infantil y la sobria realidad del texto técnico, científico o de información general.

Sección 3.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a las Sras. Palmira Romero Carballido y Luisa Vigo Cepeda.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2035, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico solicite al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que le presten alta consideración al apoyo activo de la República de China en Taiwan como una nación comercial importante, y como un antiguo aliado con el propósito de auxiliar la participación completa de la República de China en Taiwan en la comunidad internacional en general y en la organización de las Naciones Unidas en particular.

POR CUANTO:El Estado Libre Asociado de Puerto Rico disfruta de una relación estrecha con la Provincia de Taiwan, República de China, y

POR CUANTO:El Dr. Sun Yat-Sen fundó la República de China en Taiwan, la cual es ahora la catorceava nación mas grande en el comercio, veinteava en producto nacional bruto y vigesimoquinto en el ingreso bruto per capita, y

POR CUANTO:la población de la República de China en Taiwan es más grande que la población de dos terceras parte de los miembros de la Organización de las Naciones Unidas, y

POR CUANTO:la República de China en Taiwan ha demostrado consistentemente su apoyo a la democracia y la paz mundial, su preocupación por el desarrollo regional e internacional, y su interés en programas de ayuda a su prójimo global, y

POR CUANTO:se ha propuesto a la Organización de las Naciones Unidas que establezca una comisión ad hoc

para el estudio y análisis de la situación especial de la República de China en Taiwan en la comunidad internacional con el propósito de allanar una solución justa y viable a la de su participación dentro del marco de la Organización de las Naciones Unidas, y

POR CUANTO: el pueblo de la República de China en Taiwan merece reconocimiento apropiado y crédito por su participación dinámica en la comunidad internacional, y

POR CUANTO: la República de China en Taiwan debe ser otorgada la membrecía completa en la Organización de las Naciones Unidas y sus organizaciones afiliadas de la misma manera que otras naciones divididas, como Corea del Sur y la antigua Alemania Occidental y Oriental han sido acordadas participación completa, y

POR CUANTO: En vista de que nuestro pueblo puertorriqueño carece del poder de influencia directamente, mediante el voto presidencial y representación con voto en el Congreso, sobre la política exterior de los Estados Unidos de América, política que le aplica a Puerto Rico, es menester que este Alto Cuerpo exprese el sentir en torno a este asunto.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que le presten alta consideración al apoyo activo de la República de China en Taiwan como una nación comercial importante, y como un antiguo aliado con el propósito de auxiliar la participación completa de la República de China en Taiwan en la comunidad internacional en general y en la organización de las Naciones Unidas en particular.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en el idioma inglés será enviada al Presidente, al Congreso de los Estados Unidos de América y al representante de la República de China en Taiwan."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2021. Esta Resolución fue aprobada el último día de Sesión que fue el pasado 11 de abril, vamos a solicitar la reconsideración de la misma y que se llame la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 2021, titulada:

"Para autorizar a la Administración de Corrección a incurrir en obligaciones hasta el 30 de junio de 1997, por la suma de veinticinco millones (25,000,000) de dólares a fin de ser utilizados en la rehabilitación, construcción, ampliación y mejoras a varias instituciones penales; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, nos referimos al texto aprobado en Votación Final por el Senado, el 11 de abril de 1996. Queremos hacer una enmienda a la Sección 5, para que lea como sigue: "Los fondos necesarios para el pago de las obligaciones en que se incurra conforme a lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico correspondiente al año fiscal 1997-98." Solicitaríamos la aprobación de la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda presentada por el señor Portavoz, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 300, titulado:

"Para crear la Ley de Preferencia de Empleo para Personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, cualificadas para ejercer un trabajo; establecer sus derechos; y fijar penalidades."

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta, la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, quieren presentar el informe al Proyecto de la Cámara 300, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señora Presidenta, además, para solicitar que se acepte la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1918, titulada:

"Para aclarar y reconocer el título de propiedad que la Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico, Inc. tiene sobre las estructuras marinas adyacentes a su planta física, localizada en la Urbanización Industrial Zona Portuaria de Mayagüez, y las cuales la empresa construyó con sus propios recursos."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señora Presidenta, que esta medida sea devuelta a las Comisiones de Gobierno y de lo Jurídico, y que se considere la versión de la Cámara que está adelantada en trámite, la Resolución Conjunta de la Cámara 3115, para la cual solicitaríamos que la misma se releve a las Comisiones correspondientes que tienen que informar la Resolución Conjunta de la Cámara 3115, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción del señor Portavoz para que se devuelva a Comisión la Resolución Conjunta del Senado 1918, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda. A la moción del señor Portavoz para que la Resolución Conjunta de la Cámara 3115, se releve a las Comisiones correspondientes de informarla, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la Resolución Conjunta de la Cámara 3115.

SRA. VICEPRESIDENTA: La moción del señor Portavoz para que la Resolución se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, entendí que era un Calendario de Lectura sobre esta...

SRA. VICEPRESIDENTA: Posterior a la moción que él pidió el relevo.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Perdón?

SRA. VICEPRESIDENTA: El había pedido el relevo de la Comisión.

SR. TIRADO DELGADO: Por eso, pero entendí yo que era un Calendario de Lectura que él había dicho. Por eso, y ella dice que sí hay objeción a que se incluya en el Calendario, no tenemos objeción, pero queríamos dejar claro el récord.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción del señor Portavoz para que se forme un Calendario de Lectura, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3115, la cual fue descargada la Comisión de lo Jurídico.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para aclarar y reconocer el título de propiedad que la Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico, Inc. tiene sobre las estructuras marinas adyacentes a su planta física, localizada en la Urbanización Industrial Zona Portuaria de Mayagüez, y las cuales la empresa construyó con sus propios recursos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico, Inc. (en lo sucesivo, la Federación), es una corporación organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyos accionistas son agricultores puertorriqueños. La Federación se estableció gracias a una asignación de la Asamblea Legislativa, que a través de la Resolución Conjunta Núm. 6., del 9 de diciembre de 1966, le asignó inicialmente quinientos mil (500,000) dólares al Secretario de Agricultura para el establecimiento de facilidades para la elaboración de alimentos para animales.

La Federación es una empresa dedicada primordialmente a la producción de alimento concentrado para ganado. Además, la Federación provee servicios especializados a los agricultores puertorriqueños, contribuyendo en gran medida a hacer económicamente viables sus operaciones agrícolas. La Federación ha contribuido grandemente al desarrollo agrícola de Puerto Rico, siendo un ente estabilizador en el mercado de alimento para ganado y constituye en la actualidad un complemento esencial para la continuidad de dicho desarrollo.

La base económica de la Federación proviene de los propios agricultores, quienes son accionistas mayoritarios de la empresa. Este hecho garantiza la función de Federación a través del tiempo.

La planta física de la Federación está localizada en el barrio Algarrobo de Mayagüez, en la Urbanización Industrial Zona Portuaria. Por más de 26 años, la Federación le arrendó a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (en lo sucesivo, Fomento) los terrenos donde está localizado su negocio. Conforme al contrato suscrito entre las partes del 1 de octubre de 1969, Fomento acordó que la Federación construirá estructuras marinas para el atraque de barcos en la Zona Portuaria, incluyendo pilotes marinos, las cuales fueron financiadas y construidas por la Federación según lo dispuesto. Durante la vigencia del contrato de arrendamiento, la Federación estuvo a cargo de la operación y mantenimiento de las estructuras marinas. La continua inversión de la Federación en las mismas sobrepasa actualmente la suma de \$3.5 millones de dólares.

En virtud de los términos del contrato de 1 de octubre de 1969, según enmendado posteriormente, la titularidad de los pilotes marinos pasaría al Estado Libre Asociado de Puerto Rico como tercero beneficiario el 1 de octubre de 1994. El 22 de noviembre de 1995, Fomento vendió a la Federación los solares donde radica el negocio de la última mediante la escritura número dieciséis, otorgada ante el Notario Edgardo L. Martínez Nazario. En dicha escritura, Fomento reconoció que todas las estructuras marinas, incluyendo los pilotes marinos, el muelle, la plataforma marina, la torre marina y el área de atraque, son propiedad de la Federación, dejando sin efecto la disposición de los pilotes marinos en beneficio de terceros.

Las estructuras portuarias de la Federación son parte indispensable de sus operaciones. A través de ella se recibe la totalidad de la materia prima (granos y subproductos agrícolas) utilizada para la elaboración del alimento para ganado. Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de aclarar y reconocer el título de la Federación sobre las estructuras marítimas, piedra angular de sus operaciones de elaboración de alimentos para ganado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-En virtud del extraordinario servicio que la Federación ha provisto y continúa proveyendo al desarrollo de las empresas pecuarias y como agente estabilizador de los precios de alimento para ganado en el mercadeo, y ante el hecho de que todas las estructuras marinas fueron construidas por la Federación de sus propios recursos, se reconoce el título de propiedad de la Federación sobre las estructuras descritas a continuación:

Estructuras Marinas:

A. Pilotes

La estructura marina está montada sobre pilotes de tubo de acero sin costura de ocho pulgadas (8") de diámetro y un largo aproximado de cien pies con cero pulgadas (100'-0"). Estos pilotes fueron rellenos de hormigón.

B. Muelle

El muelle que da acceso a la plataforma marina tiene las siguientes dimensiones: ciento dieciocho pies con tres pulgadas (118'-3") de largo por diez pies con cero pulgada (10'-0") de ancho. Consiste de una estructura de acero estructural, montada sobre los pilotes. Sobre esta estructura tiene una loza de concreto reforzado, diez pies con cero pulgadas (10'-0") sobre el nivel del mar.

C. Plataforma marina

Dimensiones: Cuarenta y dos pies con cero pulgada (42'-0") por veintiocho pies con cero pulgada (28'-0").
Construcción de acero estructural sobre los pilotes con una loza de concreto, diez pies con cero pulgada (10'-0") sobre el nivel del mar.

D. Torre Marina

Dimensiones: Treinta pies con cero pulgada (30'-0") de largo por veintiocho pies con cero pulgada (28'-0") de ancho por sesenta y nueve pies con seis pulgadas (69'-6") de alto. Construcción completa de acero.

E. Mooring Clusters o Facilidades de Atraque

Facilidades de atraque, viraje y amarre portuarias, compuestas de seis (6) celdas de hormigón armado con sus respectivas protecciones de defensa contra impacto de barcos y barcasas y sus respectivos cabezotes de amarre, los cuales se describen como sigue:

Cuatro (4) celdas de atraque y amarre, de diez pies seis pulgadas (10'-6") de ancho por dieciocho pies (18') de largo por seis pies seis pulgadas (6'-6") de alto, construidas en hormigón armado y soportadas a su vez cada una sobre once (11) pilotes de acero, de dieciséis pulgadas (16") de ancho por un cuarto pulgada (1/4") de espesor, hincados a una profundidad promedio ciento diez pies (110') bajo el nivel del mar y dos celdas de viraje, atraque y amarre de once pies nueve pulgadas (11'-9") de ancho por diecinueve pies con seis pulgadas (19'-6") de alto, construidas cada una en hormigón armado y soportadas a su vez cada una sobre quince (15) pilotes de acero de dieciséis pulgadas (16") de diámetro, hincados a una profundidad promedio de ciento diez pies (110') bajo el nivel del mar.

Estas estructuras marinas están enclavadas en el área de la zona portuaria que está localizada frente a los edificios de la Federación, sitios en el solar identificado con el número tres en el plano al que hace referencia la escritura número dieciséis del 22 de noviembre de 1995, en la Urbanización Industrial Zona Portuaria, del Barrio Algarrobo del municipio de Mayagüez.

Sección 2.-El Registrador de la Propiedad de la sección correspondiente inscribirá el título de las estructuras arriba descritas a favor de la Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico, Inc.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señora Presidenta, que se llame la medida que ha sido leída e incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3115, titulada:

"Para aclarar y reconocer el título de propiedad que la Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico, Inc. tiene sobre las estructuras marinas adyacentes a su planta física, localizada en la Urbanización Industrial Zona Portuaria de Mayagüez, y las cuales la empresa construyó con sus propios recursos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, no tenemos objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción...

SR. TIRADO DELGADO: Tampoco habíamos tenido objeción anteriormente, pasa que...

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Va a consumir un turno el señor Senador?

SR. TIRADO DELGADO: ...inadvertidamente, pues no nos habíamos dado cuenta que no se había cumplido con el trámite reglamentario.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Agricultura y un informe de la Comisión de Corporaciones Públicas,

suscribiéndose al mismo, en torno a la Resolución del Senado 250, titulado:

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y de Corporaciones Públicas llevar a cabo una investigación sobre el funcionamiento del Programa de Piñas de la Autoridad de Tierras del Gobierno de Puerto Rico."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, previo estudio, consideración y análisis de la R. del S. 250 para llevar a cabo una investigación del funcionamiento del Programa de Piñas tiene el honor de rendir este informe final, el cual incluye detalles de la información recopilada, conclusiones y recomendaciones.

HISTORIAL

El Programa de Piñas fue creado el 26 de enero de 1953 por autorización del Secretario de Agricultura. Su propósito es el fomentar el cultivo de la piña en conformidad con la política establecida por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

Como ente operacional, el Programa de Piñas está dividido en dos fases: fabril y agrícola. La fase agrícola tiene la función de producir la materia prima para su proceso y elaboración consecuente en la fábrica. La fase fabril lleva a cabo el proceso para elaborar jugos y productos de piña enlatada, así como de otras frutas y néctares. Además, se produce piña fresca la cual es mercadeada tanto localmente como en el exterior.

El Programa de Piñas cuenta con una planta elaboradora (Jugos Lotus) en Barceloneta, un centro de clasificación y empaque de piña fresca (Manatí), dos talleres de reparación y almacenaje de equipo (Palo Alto y Búfalo) y alrededor de mil ochocientos cincuenta y una (1,851) cuerdas dedicadas al cultivo de la piña en cinco (5) fincas: Palo Alto, Hill, Búfalo, Sabana Hoyos y Pajuil.

Anualmente se producen en el programa unos dos millones (2,000,000) de cajas de productos terminados, entre jugos, néctares y piña en pedazos. De igual manera, son generados unos novecientos cincuenta (950) empleos agrícolas e industriales, con una nómina de cuatro punto ocho (4.8) millones de dólares al año. La operación de este Programa contribuye al sostenimiento económico de la región norte-central del país mediante la generación de empleos y la adquisición de materiales, suministros y servicios, los cuales en conjunto sobrepasan los trece punto cinco (13.5) millones de dólares al año. Se proyectan producir cincuenta mil (50,000) toneladas de piña para el Año Fiscal 1993-94, las cuales cuarenta y dos mil (42,000) toneladas se elaborarán y el resto será mercadeado como piña fresca en Puerto Rico y en el exterior.

La fase fabril espera empacar alrededor de dos millones treinta mil (2,030,000) cajas de productos terminados y seiscientos mil (600,000) galones de jugo de piña a granel y concentrado. Los clientes principales de el Programa lo son la Compañía V. Suárez y el Programa de Comedores Escolares del Departamento de Educación.

Para el cumplimiento del plan de trabajo presentado se recomendó un presupuesto consolidado ascendente a treinta millones ochocientos dos mil novecientos noventa y nueve (30,802,999) dólares, los cuales veintinueve millones setecientos dos mil novecientos noventa y nueve dólares (29,702,999) serán para gastos de funcionamiento y un millón cien mil (1,100,000) dólares para continuar la construcción de la planta de tratamiento y para mejoras permanentes a la fábrica.

De acuerdo a datos suministrados por la gerencia de la Autoridad de Tierras, ésta se encuentra en su peor crisis financiera en toda su historia, con un déficit acumulado de ciento once millones cuatrocientos setenta y tres mil (111,473,000) dólares al 30 de junio de 1992. La principal causa de esta situación se debe a la creación y establecimiento del plan conocido como "Programa de Expansión de Siembra de Piñas" en el año 1986, cuyos resultados comienzan a ser palpables para el Año Fiscal 1987-88.

Este programa fue creado con el propósito de aumentar la producción de piña en el país, específicamente para la producción de productos terminados en la fábrica Lotus. Esto elevó el cuerdaje de piña cultivada de tres mil quinientas (3,500) a cinco mil setecientos veinticuatro (5,724) y un aumento en producción de cuarentidos mil quinientas (42,500) toneladas a setenta y ocho mil ciento veintiuno (78,121), lo cual prácticamente dobla la producción que se cosechaba en años normales.

Brevemente, se hace un recuento cronológico del desarrollo de este "Programa de Expansión".

1985

Marzo - El entonces Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras, Agro. Joselo Sánchez Dergán le informó a los miembros de la Junta de Gobierno que había visitado el Programa de Piñas y estaba recopilando

información y preparándose para poder tener un plan de acción el cual iba a someter en la próxima reunión de la Junta.

7 de agosto - El Director Ejecutivo le informa a la Junta que ya tiene los contratos de arrendamiento preparados y se le entrega a la Junta los borradores de los mismos. El estudio contemplaba de mil doscientas (1,200) a mil trescientas (1,300) cuerdas máximo y se mencionan los siguientes candidatos:

1- Luis A. González	212 cuerdas
2- Carmelo Rivera	212 cuerdas
3- Raúl Galán	218 cuerdas
4- José A. Delgado	200 cuerdas
5- Ramón Molinary	180 cuerdas
6- José H. Grau	600 cuerdas
7- Luan Co.	100 cuerdas
8- Miguel Cruz	200 cuerdas
Total	1,922 cuerdas

Como puede apreciarse, la Junta ya tenía ante si unas seiscientas (600) cuerdas sobre la base del supuesto estudio de expansión. El mercado de piña se proyectó con cincuenta y cinco mil (55,000) toneladas, de una producción anual corriente de cuarenta mil seiscientos (40,600).

2 de octubre - Mil veinticinco (1,025) cuerdas arrendadas. Se concede seis meses para iniciar pago de arrendamiento. El Sr. José Cosme Ortega solicita ciento noventicuatro (194) cuerdas bajo el Programa de Expansión.

30 de octubre - Se comienza la siembra de piñas en el Programa de Expansión.

1986

Enero - Entran en el Programa de Expansión los siguientes solicitantes:

9- Juan Colón Cruz	200 cuerdas
10- Leornado Soto Cabán	3 cuerdas
11- Ramón Mercado	50 cuerdas
12- Esteban Soto	5 cuerdas
13- Francisco Almonte	10 cuerdas
14- Fidel Torres	5 cuerdas
15- Pedro Luis Chico	3 cuerdas
16- Reyes Soto Colón	6 cuerdas
17- Manuel Torres	2 cuerdas
18- Nelson Negrón	5 cuerdas
19- Francisco Maldonado	5 cuerdas
20- Manuel Ruiz Vega	6 cuerdas
21- Francisco Morales	3 cuerdas

TOTAL 303 cuerdas

El cuerdaje total del Programa al mes de enero es de dos mil doscientos veinticinco (2,225) cuerdas.

20 de mayo - Se aprueban cien (100) cuerdas para siembra de piña al Sr. Fidencio Ríos Medina. El Director Ejecutivo y el Gerente General del Programa de Piñas salen para los Estados Unidos a explorar nuevos mercados para los productos de piña y gestionan el registro de la nueva marca de fábrica "Lander".

17 de junio - Se encuentra impedimento en vender los productos "Lander" en Estados Unidos por estar registrada en dicha nación la marca "Lotus". Pérdida de ciento cincuenta mil (150,000) dólares por esta acción a la Autoridad de Tierras.

16 de julio - Se aprueban diez (10) cuerdas al Sr. Guillermo Acevedo para la siembra de piñas.

21 de agosto - Se toma prestado a la Autoridad de Tierras ochocientos veintitrés mil quinientos (823,500) dólares para la inversión de equipo para el Programa de Expansión. Se refaccionan ciento ochenta (180) cuerdas al Sr. José Cosme Ortega bajo el Programa. Se invierten seiscientos mil (600,000) dólares para línea de producción en la fábrica Lotus.

18 de septiembre - Se detallan cuatro millones veintitres mil cuatrocientos ochenta (4,023,480) dólares para inversiones en el Programa de Piñas.

1987

15 de enero - Se aprueban sesenta (60) cuerdas para siembra de piñas en el Barrio Aceituna de Moca. Ascende a más de dos mil trescientas (2,300) cuerdas el Programa de Expansión de piñas.

19 de febrero - Se enmienda el contrato del Sr. Ramón Parés Estrella para que sembrara cien (100) cuerdas de piña. Más adelante sembró ciento ochenta y ocho (188) cuerdas adicionales.

El Director Ejecutivo lleva seis (6) meses haciendo gestiones para firmar contratos de distribución de Productos Lotus con dos firmas de la Florida.

23 de julio - Se informa a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Tierras de la problemática que confronta el Programa ante la producción aumentada de piña a causa de la ampliación de las siembras, la eficiencia del campo y fábrica y las dificultades para mercadear el producto final. No se había logrado colocar el exceso de producción de jugo en los mercados de los EEUU y Europa.

Octubre - Insuficiencia de fondos en la Autoridad de Tierras para emitir pagos de obligaciones contraídas.

1988

Enero - Se autoriza al Sr. José H. Grau a vender su participación en la sociedad que tenía con los señores Jesús Bravo Cerezo y Pedro Ramos Muñoz. A esta fecha se les había aprobado dos millones doscientos treinta y seis mil seiscientos ocho (2,236,608) dólares en refacción bajo el Programa de Expansión y una deuda por un millón doscientos setenta y ocho mil veintinueve dólares con cuarentidos (1,278,029.42) centavos.

28 de enero - La Junta autoriza al Agro. Sánchez Dergán a promover la venta de jugos en el mercado norteamericano y reducir su precio hasta un veincinco (25%) por ciento del valor por caja.

25 de febrero - Se aprueba préstamo por quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (584,450) dólares al Sr. Carlos Cancio Rodríguez (Finca Corinto D.C. Inc.). Casi dos mil ochocientos (2,800) cuerdas bajo el Programa de Expansión. El inventario excede los trece punto cuatro (13.4) millones de dólares en productos terminados. Se detiene el financiamiento del Banco Gubernamental de Fomento.

26 de mayo - El Director Ejecutivo informa a la Junta de Gobierno sobre la crisis financiera de la Autoridad y la negativa del Banco a financiar las operaciones. La Junta autoriza al Director Ejecutivo a vender inventario hasta la mitad del valor del costo para liquidar el excedente y a viajar con toda flexibilidad para la búsqueda de mercados. Aparece la figura del consultor Pablo Labadie, quien encara acusaciones en el Tribunal Federal por el escándalo de una institución financiera.

28 de julio - El Director Ejecutivo reconoce la dificultad que hay en la penetración del producto Lotus en el mercado extranjero.

Agosto - Sale a luz pública la crisis en el Programa de Piñas.

Octubre - La Autoridad de Tierras habilita un cuarto - almacén con valor de setentisiete mil (77,000) dólares.

23 de noviembre - El Director Ejecutivo, Agro. Joselo Sánchez Dergán recomienda y la Junta aprueba la inversión de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para instalar un sistema para producir concentrado de piña y venderlo a la firma Food Pro, Inc.

Diciembre - Se asignan quinientos cincuenta mil (550,000) dólares para la instalación y compra de maquinaria para enlatar jugo de piña en latas de aluminio. Inconvenientes hacen encarecer esta acción en unos sesenta y siete mil seiscientos nueve (67,609) dólares adicionales.

El Agro. Joselo Sánchez Dergán, Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras presenta su renuncia a la Junta de Gobierno. Actualmente se desconoce su paradero.

1989

26 de enero - El Agro. Sánchez Dergán informa a la Junta sobre la problemática del Programa de Piñas, el efecto adverso directo de esta situación en las finanzas de la Autoridad de Tierras y los estudios económicos y de finanzas que están realizando los señores José H. Grau y Paul Labadie para atender la situación con el Banco Gubernamental de Fomento.

16 de marzo - Se acepta la renuncia del Agro. Joselo Sánchez Dergán y se nombra al Sr. José H. Grau como Administrador del Programa de Piñas con un sueldo anual de más de sesenticinco mil (65,000) dólares y

beneficios marginales muy superiores al del Secretario de Agricultura. De aquí hasta enero de 1993 el Programa de Piñas operó como célula independiente. El Banco Gubernamental de Fomento proponía la venta de terrenos de la Autoridad para sufragar la deuda del Programa.

26 de mayo - Se vende la caja de jugo de piña a seis (6.00) ó siete (7.00) dólares en los EEUU y regresaba a Puerto Rico a un precio menor de lo que se distribuía aquí.

Junio - El Sr. Paul Labadie identificó seis mil (6,000) cuerdas con valor de treinta y siete (37) millones de dólares para transferirlas a la Administración de Terrenos para que con el producto de la venta se abonase la deuda con el Banco. Esta situación fue paralizada en 1993 por entender que perjudica los intereses agrícolas del país.

20 de julio - Se inicia la reorganización del Programa de Expansión. Se discontinúa la refacción para la preparación de terrenos y se ajusta la producción de piña en cincuenta y cinco mil (55,000) toneladas.

8 de agosto - Distribuidor de productos Lotus en Puerto Rico presenta un cuadro de lo ocurrido en el mercado en la isla. El exceso de inventario y la poca salida del producto afecta su calidad y fueron cientos de miles de cajas que se deterioraron.

31 de octubre - Se ordena la destrucción de doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho (216,688) cajas de jugo de piña que se dañaron. Se enterró en el vertedero de Vega Baja un valor de tres (3) millones de dólares en producto terminado.

Se deniega la producción de segundos retoños para ser procesados en la planta. Esta petición fue hecha por los piñicultores.

1990 - 1992

Durante este período se enterraron más de uno punto tres (1.3) millones de cajas de piña. Se destruyeron más de ochocientas (800) cuerdas de piña listas para cosechar. Ambas situaciones tuvieron un valor en exceso de los cuarenta (40) millones de dólares.

Durante el semestre de enero a julio de 1992 se incrementó la gerencia del Programa por más de veintisiete (27) nombramientos pese a la debacle financiera que atraviesa. Esta situación de exceso de recursos humanos tiene un costo superior al uno punto dos (1.2) millones de dólares al año y es uno de los elementos más críticos del Programa.

La aplicación de prácticas agrícolas en el Programa fueron descuidadas.

Luego de una intervención de la Oficina del Contralor en el Programa de Piñas, el 12 de agosto de 1992 este organismo recomendó al Secretario de Justicia instar acciones civiles y criminales que correspondan en Derecho contra los funcionarios responsables por la crisis causada por el Programa de Expansión.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACION DE LA COMISION

Según el informe rendido por la Oficina del Contralor (CP92-23), el propósito para la implementación del Programa de Expansión lo era el aumentar el cuerdaje de piña y la producción de sus elaborados mediante la incorporación de piñicultores privados en las operaciones de cultivo del Programa. La Autoridad otorgó préstamos de refacción por veintidos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro (22,485,534) dólares a treinta (30) piñicultores privados para financiar sus costos de siembra, cultivo y cosecha.

No obstante, tanto las investigaciones realizadas por la Oficina del Contralor, como de la Comisión de Agricultura del Senado revelan que la Autoridad de Tierras no realizó un estudio previo a la implantación del Programa de Expansión para determinar si las condiciones del mercado local eran o no favorables para absorber el aumento significativo que se vislumbraba en la producción de jugo y demás productos industrializados. Tampoco se hizo una coordinación previa para mercadear el producto en el extranjero, si no que toda acción fue luego de implantado el plan, provocando severos desajustes en las operaciones del Programa de Piñas y el mercado de piñas en el país.

De hecho, ya en marzo de 1986 el distribuidor de Lotus, V. Suárez & Co., Inc. le había notificado al Programa que las ventas de jugo de piña había registrado una merma por cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco (54,335) cajas, comparado con el período del 1ro. de julio de 1985 al 31 de enero de 1986. Esta situación hizo en los años 1987 y 1988-89 que en los contratos de mercadeo entre el Programa de Piñas y V. Suárez & Co. se redujera la cantidad de productos terminados, contrario a años anteriores cuando V. Suárez compraba toda la producción de jugo de piñas que produjera el Programa.

El Plan de Expansión propuesto contemplaba la ampliación de las siembras de piña en mil (1,000) a mil

quinientas (1,500) cuerdas mediante la selección de seis (6) a diez (10) piñicultores privados. La situación operacional fue tres mil setecientos quince (3,715) cuerdas y treinta y cinco (35) piñicultores privados para expandir las siembras. Puede observarse que desde un principio hubo una pobre planificación y control de las operaciones del Programa de Expansión.

En los contratos de refacción a los piñicultores se estableció el precio a pagar por tonelada de piña a base de doscientos cincuenta (250) dólares, si era de plantilla, doscientos veinticinco (225) dólares para el primer retoño y doscientos (200) dólares para el segundo retoño. Sin embargo, los precios a nivel mundial fluctuaban entre noventa (90) y ciento veinticinco dólares (125) por tonelada, lo cual hizo incrementar sustancialmente las pérdidas operacionales.

Un importante aspecto encontrado en la operación del Programa de Expansión lo fueron los criterios para la selección de los candidatos a participar en calidad de piñicultores. Según el Dr. Guillermo Serra, ex-miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Tierras, informó que los potenciales piñicultores se habían escogido en base a su experiencia en el cultivo de la piña. La investigación realizada por esta Comisión reveló que un noventa (90%) por ciento no tenían conocimiento ni experiencia alguna en la siembra y cultivo de la piña. En los expedientes de los treinta y cinco (35) piñicultores seleccionados no había información vital como historiales de crédito ni informes de inspecciones de campo de las fincas de los mismos. Tampoco había evidencia de recomendaciones de el Administrador de Campo, Gerente General y Director Ejecutivo sobre las cualificaciones de los piñicultores para participar en los planes de expansión.

En un caso particular, se concedió refacción por doscientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete (278,547) dólares para el cultivo de piñas. Posteriormente se determinó que los terrenos del piñicultor no eran aptos para el cultivo de piñas.

Las condiciones contractuales del Programa de Expansión con los piñicultores eran con la totalidad del riesgo para la parte contratante, por cuanto a los piñicultores seleccionados no se les requería hacer ningún tipo de inversión. Adicionalmente, se les asignaría un sueldo de ochocientos (800) a mil (1,000) dólares mensuales y vehículo de motor. También se les facilitarían todos los materiales y el sueldo se lo descontarían de las ganancias.

Las refacciones concedidas durante el Programa de Expansión llegaron a la cantidad de veinte millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres (20,139,433) dólares, no obstante la cantidad total aprobada por la Junta ascendió a nueve millones setecientos veintinueve mil trescientos veinticuatro (9,721,324) dólares, con un exceso concedido en diez millones trescientos ochenta y ocho mil ciento nueve (10,388,109) dólares o trescientos dieciocho (318%) por ciento. Como se puede notar, no existía ningún tipo de control en el manejo de los recursos del Programa. Tan patente es esta situación, al grado de que se aprobaron quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (584,450) dólares en refacción a un piñicultor en momentos en que ya era crisis la problemática de mercadeo de los productos terminados. Al 30 de junio de 1991, diecinueve (19) piñicultores adeudaban tres millones ciento veintisiete mil novecientos dos (3,127,902) dólares a la Autoridad por la refacción concedida.

No existe en los récords razones para el aumento en refacción, ni se indica algún motivo que haya tenido el Programa para conceder la refacción adicional. Esta situación va en contra del Artículo VI, Sección 8 del Reglamento de la Autoridad que indica:

No se concederá refacción adicional en exceso del máximo establecido, salvo en casos de adversidad extrema de fuerza mayor, tales como sequías, inundaciones, enfermedades o plagas que puedan afectar el nuevo cosecho en forma tal que se considere justificado hacer una resiembra total o casi total, en un intento por salvar la inversión ya hecha. En estos casos, previa recomendación del Gerente del Programa, se podrá aprobar hasta un veinte (20%) por ciento de refacción adicional a la concedida en el préstamo inicial, pero siempre con la aprobación del Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

El 20 de mayo de 1986, la Junta aprobó "el Reglamento para la Concesión de Refacción para siembra, cultivo y cosecha de piña de los piñicultores acogidos al Programa de Expansión." Este reglamento cubría el trámite de las solicitudes radicadas y la selección de piñicultores participantes del Programa, entre otras disposiciones. Desde el 23 de octubre de 1985 al 25 de abril de 1986 se habían tramitado treinta solicitudes y sus respectivos contratos por diez millones trescientos veinticuatro mil trescientos treinta y tres (10,324,333) dólares. Estas solicitudes con sus correspondientes préstamos fueron otorgados sin haberse promulgado reglamentación escrita para regir las operaciones relacionadas con los referidos préstamos de refacción. El Artículo 2 (b) de la Ley Núm. 26 del 12 de abril de 1941 dispone que la Junta podrá adoptar las reglas, reglamentos y procedimientos necesarios para conducir sus operaciones y ejercer los poderes de la Autoridad y sus programas. La ausencia de reglamentación no permite el establecimiento de política pública y como llevarla a cabo de forma uniforme. Además, da lugar a que no se observen procedimientos adecuados para regir las operaciones fiscales relacionadas con la selección de participantes y otorgación de préstamos de refacción.

Para el 30 de junio de 1988, el Programa mantenía congestionados sus almacenes un enorme inventario de

cajas de jugo de piñas que no lograba vender. Buena parte de dicho inventario estaba dañado porque habían transcurrido más de doce meses desde que fue envasado. Las gestiones realizadas por la Autoridad para mercadear el producto en el exterior habían resultado infructuosas. En ese momento también había dificultad con la existencia de piña en el campo.

En diciembre de 1988 el Programa decidió no recoger de las plantaciones las piñas que constituían excedente y que ya hubiesen alcanzado el tamaño y grado de madurez necesario para su procesamiento. Se instruyó a los agrónomos del Programa a realizar los estudios y análisis necesarios para implantar la decisión de no cosechar las piñas. Se celebraron reuniones con los piñicultores y se acordó la cantidad de piña que se dejaría sin recoger, el precio a pagar por tonelada y los créditos a concederse a cada piñicultor.

El Programa no requirió de los agrónomos ni tampoco éstos prepararon informes donde se evidenciara la realización de los estudios y análisis de las fincas de piña. Tampoco se prepararon minutas donde se ofrecieran detalles sobre las reuniones realizadas con los piñicultores para negociar las condiciones relacionadas con las piñas que se dejarían sin recoger. Además, no existen récords con información sobre los criterios utilizados por los agrónomos para seleccionar las fincas donde se dejarían las piñas sin recoger ni el procedimiento que se utilizaría para la disposición final de éstas.

Del 1 de diciembre de 1988 al 31 de diciembre de 1989 se dejaron sin recoger en las fincas treinta y seis mil doscientos cuatro (36,204) toneladas, con valor de seis millones trescientas noventa y ocho mil novecientos ochenta y dos (6,398,982) dólares, de los cuales veintiún mil quinientos ochenta y nueve (21,589) toneladas con valor de tres millones quinientos quince mil quinientos setenta y nueve (3,515,579) dólares fueron cultivadas por el Programa y catorce mil seiscientos quince (14,615) toneladas con valor de dos millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos tres (2,883,403) dólares por dieciocho (18) piñicultores. A estos se les concedió crédito por dos millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos tres (2,883,403) dólares con cargos a la cuenta de refacción que mantenían con el Programa. No está claro si la Junta de Gobierno de la Autoridad de Tierras permitió la ejecución de esta acción.

El Programa de Piñas, previo a la implantación del Programa de Expansión era una empresa gananciosa, según el siguiente cuadro:

Año	Ganancia (Pérdida)
1982 - 83	\$ 1,101,886
1983 - 84	2,818,118
1984 - 85	2,660,320
1985 - 86	3,082,059
1986 - 87	3,123,164
1987 - 88	(12,237,516)
1988 - 89	(9,931,743)
1989 - 90	(1,557,461)
1990 - 91	(4,409,000)

Cabe señalar que dada la naturaleza del cultivo de la piña (ciclo de dieciocho meses), no es hasta fines del año 1986-87 que comienza a reflejarse el aumento significativo en la producción. Dicho aumento ocasionó exceso en la producción de jugos y de piña fresca. El Programa confrontó serios problemas al no poder mercadear dichos excesos de producción y optó por decomisar grandes cantidades de jugo y destruir piña en la propias plantaciones, según se indica:

- Del 1 de diciembre de 1988 al 31 de diciembre de 1990, el Programa destruyó o dejó sin recoger de las fincas treinta y seis mil doscientos cuatro (36,204) toneladas de piña por seis millones trescientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y dos (6,398,982) dólares. De estas catorce mil seiscientos quince (14,615) toneladas por dos millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos tres (2,883,403) dólares fueron cultivadas por los piñicultores.

- Del 3 de abril al 10 de julio de 1989 el Programa decomisó trescientos noventa y nueve mil doscientos sesenta (399,260) cajas de jugo de piña por cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta (4,893,650) dólares por no ser apto para consumo humano, por estar en almacenamiento por sobre doce (12) meses.

- Del 16 de agosto al 12 de septiembre de 1990 el Programa decomisó otras seiscientos treinta y cinco mil ochocientos doce (635,812) cajas de productos de piña por siete millones novecientos veinte mil ochocientos cincuenta y cuatro (7,920,854) dólares por no ser apto para consumo humano, por estar en almacenamiento por largo tiempo.

Otras situaciones encontradas a través de la investigación de la Comisión son las siguientes:

- 1- La adquisición de equipo y maquinaria de campo el cual resultó finalmente en pérdidas o inversión de

pobre rendimiento por deficiencias de diseño, o falta de uso posterior. Podemos citar los siguientes casos:

a) Compra de dos máquinas depuntadoras "CAMECO", las cuales nunca pudieron ser utilizadas por razón de pobre estabilidad, no cortan bien la hoja de piña y arrancan las plantas. Esta maquinaria se adquirió a través de la compañía "Cane Machinery and Engineering Co." de Lousiana por parte de la División de Compras de la Oficina Central de la Autoridad de Tierras, mediante la Orden de Compras Núm. 3/870079 con fecha de 4 de septiembre de 1986. Cada máquina tuvo un costo total de cincuenta y siete mil setecientos cincuenta (57,750) dólares FBD Louisiana. El costo total de ambas máquinas entregadas en Puerto Rico fue de ciento veintidos mil seiscientos cuarenta y cuatro (122,644) dólares.

Estas máquinas se diseñaron a solicitud del Gerente General del Programa de Piñas, Agro. José A. Colón y con la aprobación del entonces Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras, Agro. Joselo Sánchez Dergán. Ambas máquinas fueron diseñadas por "CAMECO" de acuerdo a las especificaciones y datos que le proveyó la Gerencia del Programa de Piñas al Sr. Stevens C. Willett, Gerente de Ventas de la firma suplidora. Ya que que estas máquinas se diseñaron a requerimiento del Programa, las mismas no podían se devueltas si estas no cumplían su función o propósito, como así sucedió. Las máquinas resultaron ser totalmente ineficientes, inestables en el terreno y la variabilidad de alineación de las hileras de plantas de piña provocaban daño a las plantaciones. Por esta razón, las máquinas fueron hechadas a un lado y no volvieron a usarse. Actualmente se encuentran dadas de baja y se usan sus motores y piezas como repuesto a otras maquinarias. Las mismas se encuentran en el batey del taller de la finca Búfalo y la otra en el taller de Manatí.

b) El Programa de Piñas adquirió dos cosechadoras CAMALA, traídas de Sudáfrica por la firma Luan Company Inc., Uno de sus socios, el Agro Juan Bauzá Salas, pasó a ocupar luego el puesto de Secretario de Agricultura del 3 de enero de 1986 al 30 de junio de 1989, cuando fué efectiva su renuncia. Este implemento agrícola se instaló en un tractor John Deere 4240 del Programa. Adicionalmente, fueron adquiridos tres (3) implementos de la firma Clemente Santiesteban, Inc. que se acoplaron a tres (3) tractores Ford 6610 que fueron adquiridos en esta misma compañía.

Estos implementos de cosecha se acoplan a los tractores y fueron utilizados en las operaciones de cosecha de fruta y semilla durante la vigencia del Programa de Expansión. Al concluir el mismo, los tractores fueron usados en diversas operaciones en la Autoridad de Tierras y los implementos de cosecha quedaron en total desuso en las facilidades del Programas de Piñas. Por falta de mantenimiento, los mismos se convirtieron en hierro viejo y así se dispuso de ellos. Finalmente se dieron de baja en los listados de propiedad de la agencia.

Cada implemento tenía un costo de diecinueve mil (19,000) dólares y los tractores Ford - 6610 un costo promedio de quince mil ochocientos (15,800) dólares. Al acoplarse el implento al tractor para convertirse en equipo de cosecha, tenía un costo aproximado de treinta y cuatro mil ochocientos (34,800) dólares por equipo. Este equipo se compró por recomendación del Agro. José Colón, Gerente General del Programa de Piñas y con la autorización del Agro. Joselo Sánchez Dergán, Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras. Los equipos fueron adquiridos en diciembre de 1985 y en los meses de febrero, abril y mayo de 1987.

c) El Programa de Piñas adquirió mediante Orden de Compra No. 11/910275 con fecha del 17 de mayo de 1991 una cosechadora cameco a la firma "CAMECO INDUSTRIES" por un valor de ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis dólares con veinticuatro centavos (158,976.24) C.T.F. San Juan, Puerto Rico. La misma se adquirió mediante compra directa a "CAMECO" por recomendación del Agro. José H. Grau, Gerente General del Programa de Piñas para esa época.

De acuerdo a la información que recibió la Comisión, esta maquinaria tenía el propósito de cosechar piña fresca durante las noches, ya que contaba con un sistema de alumbrado y otros aditamentos. La misma no resultó ser lo eficiente que se esperaba por problemas de diseño y construcción del brazo de cosecha, problemas con el sistema de alumbrado y el hecho de que la máquina sólo podía cosechar a un solo lado por falta de movilidad del brazo.

Actualmente la máquina se utiliza para cosechar piña fresca de empaque y ocasionalmente para cosechar piña para la fábrica, aunque con grandes limitaciones.

2-Dejadez en las gestiones de cobro de cuentas por cobrar del Programa de Piñas.

Al 30 de junio de 1990, el Programa tenía registrados en sus libros trescientos ocho (308) cuentas por cobrar, con un importe ascendente a cuatro millones treinta y un mil ciento setenta y tres (4,031,173) dólares. De éstas, ciento cuarenta y siete (147) por tres millones cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y un (3,049,961) dólares se originaron por la venta de productos enlatados y ciento sesenta y un (161) por novecientos ochenta y un mil doscientos seis (981,206) dólares por venta de piña fresca. Se examinaron ciento treinta y nueve (139) cuentas por cobrar por dos millones doscientos noventa y nueve mil ciento veintidos (2,299,122) dólares y se determinó que:

- En ninguna de las cuentas examinadas se habían hecho gestiones de cobro, a pesar de que de dichas cuentas tenían más de doce (12) meses de originadas y otras cincuenta y cinco (55) más de cuarenta y ocho (48) meses. El Programa no refería las cuentas con más de treinta (30) días de originadas a la División de Tesorería de la Autoridad para continuar con las gestiones de cobro, según dispone la reglamentación aplicable.

3-Pagos indebidos a empleados del Programa por servicios de transportación.

Contrario a la Ley, del 1 de julio de 1988 al 31 de agosto de 1990, el Programa efectuó pagos de compensación adicional por cincuenta mil ochocientos un (50,801) dólares a cinco (5) de sus empleados irregulares por ofrecer servicios de transportación a obreros de la fase agrícola en sus vehículos privados. Los aludidos cinco empleados también recibieron salarios del Programa por noventa y tres mil trescientos ochenta y seis (93,386) dólares durante el período indicado. Dos de estos ocupaban puestos de capataz y los otros tres eran obreros. El Programa no formalizaba contrato con las personas que prestaban dichos servicios de transportación. Los términos y condiciones para la prestación de los servicios se establecían mediante acuerdos verbales entre el Administrador General del Programa y la persona que ofrecía los servicios de transportación a los trabajadores. El Programa no requería a los dueños de los vehículos privados que sometieran pólizas de responsabilidad pública contra posibles demandas por daños que pudiesen ocasionar a otras personas y a la propiedad privada.

4-La Sección de Compras del Programa no mantenía un registro de suplidores cualificados para utilizarse como fuente de información para las funciones de compra que se realizan en el Programa.

5-Al 30 de junio de 1990 la Autoridad de Tierras no había promulgado procedimientos escritos para regir el reclutamiento y demás aspectos relacionados con el personal irregular del Programa.

Todas estas situaciones tuvieron un impacto negativo en las operaciones del Programa, ya que durante los años 1987 - 88 al 91-92 el Programa operó con pérdidas que alcanzaron el importe de cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta (49,269,360) dólares.

Al presente, el Programa de Piñas tiene una deuda con el Banco Gubernamental de Fomento que asciende a cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil treinta y nueve (48,952,039) dólares entre principal e intereses, producto de las operaciones del Programa de Expansión. Adicionalmente, también se adeuda diez millones ciento veintinueve mil novecientos veinticuatro (10,129,924) dólares a los suplidores.

Otra secuela del Programa de Expansión lo son las demandas radicadas en los Tribunales de Justicia. Actualmente la Autoridad de Tierras encara demandas por incumplimiento de contrato por treinticinco millones quinientos dos mil seiscientos catorce (35,502,614) dólares, radicadas por ocho piñicultores.

En la actualidad, la gerencia de la Autoridad de Tierras y del Programa de Piñas ha tenido que tomar medidas drásticas para lidiar con la situación fiscal crítica del Programa. Estas son:

- 1-Se ha intensificado la promoción y mercadeo de los productos de piña fresca a nivel local y en el extranjero.
- 2-Reducción de costos de producción mediante una intensa campaña de supervisión.
- 3-Reestructuración de la fase administrativa, con el propósito de agilizar dicha estructura.
- 4-Intensificación de siembra del cultivar cayena lisa, para aumentar el volumen de venta de piña fresca.
- 5-Refinanciamiento de la deuda con el Banco Gubernamental de Fomento para bajar el interés fijo de ocho (8) por ciento en algunos de los préstamos al cinco punto cuatro (5.4) por ciento que está en la actualidad.

6-Regeneración del contrato con el distribuidor exclusivo, V. Suárez Co., con miras a aumentar los precios de los productos terminados.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A través del análisis de la situación surgida en el Programa de Piñas por consecuencia directa del Programa de Expansión, podemos concluir que el mismo constituyó el mayor derroche de fondos en la historia de la administración pública de Puerto Rico.

Este proyecto estuvo abocado hacia el fracaso desde un principio, ya que no se contó con un verdadero plan de desarrollo gradual, el cual contemplase aumentar la producción en la medida en que aumentara la demanda del producto y/o coordinado la expansión de nuevos mercados. Este fué el factor principal- clave para el desastre ocurrido. Desde sus comienzos, el desarrollo del Programa de Expansión fue dirigido por la improvisación y proyecciones sin base, las cuales hicieron cometer muy graves errores en su administración.

Tampoco se realizó un estudio previo de mercadeo el cual pudiese haber señalado la pertinencia de establecer el Programa de Expansión en el momento en que se hizo. De haberse tomado en cuenta las advertencias de el distribuidor de los productos en Puerto Rico, esto no hubiese ocurrido.

Se puede observar que las operaciones del Programa de Expansión no tuvieron un control y supervisión adecuados. Situaciones como otorgación de refacciones en exceso a las aprobadas por la Junta de Gobierno, dificultad de mercadeo de producto terminado, destrucción de cajas de jugo y fruta en el campo, siembra de piña en lugares no ídneos y hasta aprobar refacciones a nuevos piñicultores en momentos que era crítica la problemática de mercadeo del producto claramente demuestran falta de diligencia, irresponsabilidad y descuido de los funcionarios concernidos. Se puede observar sin ningún género de dudas que dichos funcionarios no protegieron adecuadamente los mejores intereses de la Autoridad de Tierras ni de el Programa de Piñas.

Los informes de auditoría CP-92-23 del 30 de junio de 1992, CP-93-2 del 3 de diciembre de 1992 CP-93-10 del 27 de abril de 1993 y CP-94-17 del 30 de junio de 1994 realizados por la Oficina del Contralor indican que se cometieron serias deficiencias en la planificación del Programa de Expansión de Piñas y en la administración y supervisión de sus actividades operacionales, serias desviaciones de la ley y a la reglamentación en las operaciones relacionadas con los inventarios de productos enlatados, piezas de repuesto y materiales agrícolas, cuentas por cobrar, aportaciones al seguro por desempleo, contratación de servicios de transportación, compras, el Oficial Pagador Especial, la propiedad mueble y el personal irregular.

La Comisión de Agricultura recomienda el que ese Alto Cuerpo legislativo refiera a la atención del Secretario de Justicia del Gobierno de Puerto Rico los mencionados informes de auditoría efectuados por la Oficina del Contralor, de manera de efectuar a la mayor brevedad la acciones civiles por daños y perjuicios que correspondan contra los directores y funcionarios responsables.

Actualmente el Programa de Piñas confronta con problemas de operación y funcionamiento. Los principales son:

- altos costos de producción debido a un exceso de empleados y burocracia en la operaciones.
- sistema de mercadeo poco eficiente en la venta de productos terminados y de piña fresca.
- feroz competencia de productos elaborados, producidos en países tercer mundistas bajo un menor costo de producción.

Estas situaciones ameritan la pronta atención, tanto a nivel del Programa de Piñas, la Autoridad de Tierras y el propio Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

Luego del análisis y estudio de la R. del S. 250, la Comisión de Agricultura recomienda la aprobación de este informe, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
VICTOR MARRERO PADILLA
 PRESIDENTE
 COMISION DE AGRICULTURA
 SENADO DE PUERTO RICO"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Corporaciones Públicas, previo consideración y análisis del Informe de la Comisión de Agricultura sobre la Resolución del Senado Número 250, que ordena llevar a cabo una investigación del

funcionamiento del Programa de Piñas, se suscribe y endosa el informe de la Comisión de Agricultura.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Corporaciones Públicas"

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación del Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el mismo. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Vivienda en torno a la Resolución del Senado 590, titulado:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio que determine la viabilidad de concederle título de propiedad a los residentes de la Comunidad El Cielito y Vuelta del Dos en Comerío, que al presente no posean titularidad sobre el terreno donde está enclavada su vivienda."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda tiene a bien informar el resultado de la investigación ordenada en virtud de al R. del S. 590.

ALCANCE DE LA MEDIDA:

El objetivo de la R. del S. 590 es ordenar un estudio e investigación que determine la viabilidad de conceder títulos de propiedad a los residentes de las comunidades El Cielito y Vuelta del Dos, que al presente, no posean el mismo.

En ánimo de cumplir con la gestión encomendada por este Honorable Cuerpo, solicitamos los comentarios y opiniones de las siguientes agencias y personas a saber: Departamento de la Vivienda, Departamento de Justicia, Alcalde de Comerío, el Director de la Defensa Civil de Comerío y varios vecinos del sector.

El Secretario de Vivienda, Hon. Carlos Vivoni, expresó en su ponencia que la Comunidad Cielito ubica en el sector urbano de Comerío y comprende un área de aproximadamente diez (10) cuerdas. Los terrenos están comprendidos en un Distrito M, según Mapa de Zonificación. De acuerdo al Secretario de Vivienda, los terrenos pertenecen al Municipio de Comerío.

La comunidad es un proyecto de rehabilitación donde se contempla el mejoramiento del sector proveyendo infraestructura, área recreativa, accesos vehiculares y peatonales, iluminación parcial, adquisición de terrenos y lotificación. Actualmente, la A.D.M.V. está trabajando en la adquisición de 17 estructuras de la comunidad para continuar la rehabilitación. Se han realizado entrevistas a la mayoría de las familias del sector y se les ha solicitado la documentación necesaria para evaluarla y proceder con las acciones correspondientes.

En cuanto a la Comunidad Vuelta del Dos, se informa que está compuesta por cerca de 400 familias de escasos recursos económicos. A pesar de que cuentan con el servicio de agua y electricidad, carecen de un sistema sanitario. La topografía del área ha provocado deslizamientos y, por consiguiente, que se tenga que refugiar familias cuando las inclemencias del tiempo crean dificultades.

En cuanto a esta comunidad, el Secretario de Justicia, Hon. Pedro Pierluisi, no presentó objeción de carácter legal. Entiende que, a pesar de ser una donación, hay un fin público que justifica eventualmente se conceda título de propiedad por el precio nominal de un (1) dólar, o gratuitamente. A juicio del Secretario, existe una política pública bien establecida para atender asuntos como el que nos ocupa.¹

El Director de la Defensa Civil de Comerío, Sr. Damián Rivera Bermúdez, informa que hay 15 familias en un área de alto riesgo. En días de lluvia fuerte, se tienen que relocalizar para evitar desgracias. No obstante, luego de las lluvias regresan a sus hogares.

La información que hemos recibido durante las vistas públicas, indica que los terrenos que comprenden estas comunidades pertenecen a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la C.R.U.V. La constante objeción por parte de esta Oficina fue presentada nuevamente al requerir la opinión de ésta sobre la medida de autos.

Esta Comisión ha sido consistente en promover legislación que procura la concesión de títulos de propiedad, así como también la tranquilidad de un hogar propio y seguro.

A esos fines, tenemos a bien recomendar que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2170 en la que se traspase, libre de costo, al Municipio de Comerío los terrenos que comprenden estas comunidades, de modo que éste pueda efectuar los trámites de rigor y rehabilitar la comunidad.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 José Enrique Meléndez Ortiz
 Presidente
 Comisión de Vivienda"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación del Informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la aprobación del Informe? No habiendo objeción, se aprueba el mismo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1986, titulada:

"Para enmendar el Artículo 12 de la Resolución del Senado Núm. 130, conocida como Código de Ética del Senado de Puerto Rico, para aclarar su contenido."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se considere esa medida para un turno posterior y se proceda a considerar la Resolución Conjunta del Senado 2170, la cual sirve como base de informe, el Informe Final rendido en torno a la Resolución del Senado 590.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: ¿Debemos entender que la Resolución del Senado 1986 es la que se va a posponer?

SRA. VICEPRESIDENTA: Un turno posterior. ¿Habría objeción a que se consideráramos en turno posterior?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Considérese en un turno posterior la Resolución del Senado 1986, y llámese la Resolución Conjunta del Senado 2170.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2170, titulada:

"Para ordenar a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, al Municipio de Comerío los terrenos donde ubican las Comunidades Cielito y Vuelta del Dos, de modo que el municipio pueda efectuar todas los trámites de rigor y las gestiones que sean necesarias para conceder título de propiedad, a los residentes de estas comunidades que al presente no lo posean, según establece la Ley Número 132, de 1 de julio de 1975, según enmendada, y para otros fines."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2046, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la organización Centro Exchange para la Prevención del Maltrato a Menores en Puerto Rico, con motivo de la celebración del mes de abril, mes de Prevención de Maltrato de Menores."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la cláusula resolutive, antes de la cláusula resolutive, insertar "POR TANTO". En el texto, página 2, Sección 1, líneas 1 y 2, tachar "los empleados y grupos de voluntarios del" y sustituir por "la organización". Página 2, Sección 1, línea 2, entre "Rico" y "," insertar "E.S.C.A.P.E.". Página 2, Sección 2, línea 1, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"; antes de "en" y después de "pergamino" insertar ",". Página 2, Sección 2, línea 2, entre "y" y "copia" insertar "se le entregará". Página 2, Sección 2, líneas 3 y 4, después de "divulgación" insertar y tachar el resto del contenido. Página 2, Sección 3, línea 1, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución". En la Exposición de Motivos, página 1, primer "POR CUANTO" línea 1, tachar "Programa E.S.C.A.P.E." y sustituir por "Centro Exchange para la Prevención del Maltrato a Menores en Puerto Rico "ESCAPE". Página 1, quinto "POR CUANTO", línea 3, tachar "justo" y sustituir por "merecido". Página 1, quinto "POR CUANTO" líneas 4 y 5, después de "reconocimiento" insertar "." y tachar el resto del contenido. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se abruene la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 2, entre "Rico" y "," insertar "ESCAPE". Esa es la enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2050, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Justo Enrique (Papo) Valle y su Trío Borinquen, con motivo de la celebración de su trigésimo aniversario musical en Puerto Rico."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, para unas enmiendas en Sala, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 4, tachar "preparada"; antes de "en" y después de "pergamino" insertar ",". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2054, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Joaquín Mouliert Meléndez, conocido como el "Pitirre de Fajardo", con motivo de la celebración del cuadragésimo aniversario de su trayectoria artística como insigne trovador de la música típica puertorriqueña; así como testimoniar la adhesión y el respaldo de este Alto Cuerpo Legislativo a las actividades conmemorativas de tal evento."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 2, tachar "preparada"; antes de "en" y después de "pergamino" insertar ",". Página 3, línea 4, tachar "cuarenta años" y sustituir por "su cuadragésimo aniversario". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "en" y sustituir por "a". Página 1, párrafo 4, línea 3, entre "Unidos" y "," insertar "de América"; antes y después de "Jefferson" insertar " ". Página 1, párrafo 4, línea 4, antes y después de "Eagle" insertar " "; antes de "Carnegie" y después de "Hall" insertar " ". Página 2, párrafo 6, línea 2, tachar "cuarenta" y sustituir por "cuadragésimo". Página 2, párrafo 6, línea 3, antes de "Pitirre" y después de "Fajardo" insertar la " ". Esas

son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2055, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Juan de C. Rodríguez Lozada, conocido como "Johnny Rodríguez", con motivo de la celebración del sexagésimo aniversario de su trayectoria artística musical."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, línea 4, tachar "preparada"; antes de "en" y después de "pergamino" insertar ", ". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "al" y sustituir por "a". Página 1, párrafo 3, línea 1, antes de "West" y después de "Co." insertar " " ". Página 1, párrafo 5, línea 5, antes de "RCA" y después de "Víctor" insertar " " ". Página 2, párrafo 1, líneas 1 y 2, antes de "RCA" y después de "Víctor" insertar " " ". Página 2, párrafo 1, línea 2, antes y después de "Columbia" insertar " " ". Página 2, párrafo 1, línea 2, antes y después de "Brunswick" insertar " " ". Página 2, párrafo 1, línea 2, antes de "Warner" y después de "Brothers" insertar " " ". Página 2, párrafo 1, línea 3, antes y después de "Paramount" insertar " " ". Página 2, párrafo 5, línea 2, antes de "Radio" y después de "York" insertar " " ". Página 2, párrafo 5, línea 3, entre "Unidos" y "ofreciendo" insertar "de América". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2063, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Palmira Romero de Carballido y a la Sra. Luisa Vigo Cepeda, por su iniciativa de presentar la actividad Educativa Cívica y Cultural; Primer Encuentro de Niños Jóvenes y Adultos por el Mundo del Libro, a celebrarse el martes, 23 de abril de 1996."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1. - Felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Palmira Romero de Carballido y a la Sra. Luisa Vigo Cepeda, por su iniciativa de presentar la actividad educativa, cívica y cultural, Primer Encuentro de Niños, Jóvenes y Adultos por el Mundo del Libro, a celebrarse el martes, 23 de abril de 1996." Página 2, líneas 1 y 2 tachar todo su contenido. Página 2, línea 8, antes de "en" y después de "pergamino" insertar ", ". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, líneas 2 y 3, antes de "Día" y después de "Autor" insertar " " ". Página 1, párrafo 4, línea 2, entre "géneros" y "así" insertar ", ". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 3, tachar "Educativa Cívica y Cultural;" y sustituir por "educativa, cívica y cultural,". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2035, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico solicite al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que le presten alta consideración al apoyo activo de la República de China en Taiwan como una nación comercial importante, y como un antiguo aliado con el propósito de auxiliar la participación completa de la República de China en Taiwan en la comunidad internacional en general y en la organización de las Naciones Unidas en particular."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, Sección 2, línea 1, tachar "en el idioma inglés sera" y sustituir por "traducida al idioma inglés, será". Página 2, después de la Sección 2 insertar "Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 3030, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones o entidades que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo; para la compra de equipos y materiales y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según aprobada por la Cámara de Representantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar autorización al Cuerpo de la Cámara de Representantes para reconsiderar la Resolución Conjunta del Senado 2050, en una sesión posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para relevar a la Comisión de Reglas y Calendario de tener que informar la Resolución Concurrente del Senado 67 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, que se forme un Calendario de Lectura de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 67, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTENTE

Para extender la más cordial bienvenida de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la escritora chilena Isabel Allende, en ocasión de su visita a nuestra isla el martes, 23 de abril de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Isabel Allende, nacida en Perú y criada en Chile, es hoy en día una de las más famosas escritoras latinoamericanas. Sus obras han alcanzado tal acogida entre el público internacional, que han tenido que ser traducidas a veintiún (21) idiomas.

Isabel visita a Puerto Rico, no por primera vez, y esperamos que tampoco sea la última; como parte de sus giras y viajes para este año. En sus visitas anteriores se ha presentado en las distintas universidades del País para compartir con nuestros estudiantes su obra y su vida. En esta ocasión, honra la Casa de las Leyes con su presencia para compartir con los que sirven al pueblo puertorriqueño desde la Asamblea Legislativa.

Quienes conocen el trabajo de Isabel Allende, pueden decir que ya la conocen a ella; porque en cada una de sus novelas y cuentos hay un aspecto de su vida llevado al nivel literario ... o es que su propia vida alcanza los más altos y sublimes niveles literarios. La propia autora indica en sus entrevistas que no puede hablar de su vida sin repetir muchas cosas de su novela **La Casa de los Espíritus**.

Isabel se inició como periodista en la atribulada Chile de los años sesenta y setenta. Luego decidió probar suertes y escribir obras de ficción. Su primera obra, **La Casa de los Espíritus** tuvo tal acogida, que hace apenas unos años Hollywood decidió llevarla a la pantalla grande con las actuaciones de destacados artistas como: Jeremy Irons, Meryll Streep, Glen Close, Antonio Banderas y Wynona Ryder. A ésta le siguieron: **De amor y de sombra**, **Eva Luna**, **Los cuentos de Eva Luna**, **El Plan Infinito**, y su última novela **Paula**. En ésta última, la escritora intenta retratar su vida para dar aliento y memoria a su hija enferma (o quizás, a ella misma); pero según su propio parecer, nunca deja de divagar entre la verdad y la fantasía.

Isabel Allende ha logrado plasmar en cada uno de sus personajes la intensidad de su vida, la pasión por la palabra, el deseo de fantasía, ficción y aventura; y la necesidad imperiosa de amar y ser amado. No sabemos a ciencia cierta si su facilidad para llevarnos a paisajes remotos y fantásticos responden a su condición femenina, a su experiencia como periodista, a la herencia de su madre, a su labor de esposa, madre y abuela, o a su simple y sencillo ser; que es todo lo que ya hemos mencionado y más. Es ejemplo del ser humano lleno de inquietudes, talentos, responsabilidades, temores y sueños.

Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico da la bienvenida a nuestra Isla del Encanto a tan destacada escritora y mujer, Isabel Allende.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial bienvenida de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la escritora chilena Isabel Allende, en ocasión de su visita a nuestra isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente, en forma de pergamino, será entregada a la señora Isabel Allende en la Sesión Conjunta a celebrarse el martes, 23 de abril de 1996.

Sección 3.- Copia de esta Resolución Concurrente será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 67, titulada:

"Para extender la más cordial bienvenida de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la escritora chilena Isabel Allende, en ocasión de su visita a nuestra isla el martes, 23 de abril de 1996."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Resolución Concurrente del Senado radicada y referida a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 67

Por el señor Vélez Barlucea y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cordial bienvenida de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la escritora chilena Isabel Allende, en ocasión de su visita a nuestra isla el martes, 23 de abril de 1996."

(REGLAS Y CALENDARIOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido con la consideración de todos los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 300; Resoluciones del Senado 1986, 2035, 2046, 2050, 2054, 2055, y 2063; Resoluciones Conjuntas del Senado 3115, 2170, reconsideración a la Resolución Conjunta del Senado 2021 y 3030 y la Resolución Concurrente del Senado 67, y que el Pase de Lista coincida con la Votación Final y que se permita votar en primer término al compañero Rafael Rodríguez González.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Toda vez que no se ha iniciado la Votación Final, quisiéramos aclarar, para fines de récord, que la Resolución Conjunta del Senado 2170, que se aprueba producto del Informe que prepara la misma Comisión, la Comisión de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 590, debe entenderse para fines constitucionales que se ha relevado a la Comisión de Vivienda de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 2170, aunque la aprobación de la misma viene recomendada en el Informe Final que se prepara en torno a otra medida, que es la Resolución del Senado 590.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, se han incluido trece (13) medidas en el Calendario de Votación Final, sin embargo, en el computador aparecen solamente once (11) en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, pensábamos que iba a hacer algún comentario de la observación del señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, no, no.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo observación con relación a eso, que aclaramos el récord. Y el señor Senador, estamos actualizando el sistema, porque hubo unos descargues que nos están siendo incluidos ahora, para que al votar figuren las trece (13) medidas que se llamaron.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Por eso no hemos iniciado todavía el proceso.

Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es para por lo menos aclarar el récord o que se me aclare a mí, yo como que entendí que cuando se refirieron a la R. C. de la C. 3115, dijeron R. del S. 3115, cuando señalaron la moción para el Calendario de Votación Final y quería que se aclarara que es R. C. de la C. 3115.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al momento del señor Subsecretario dar lectura, indicaremos específicamente sobre cuáles medidas estamos votando.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: En lo que el sistema que nos ha ayudado a agilizar el proceso de votación se puede poner en orden, vamos a solicitar, señora Presidenta, que se permita votar en segundo orden al senador McClintock Hernández.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos expandir la moción anterior a los fines de que se permita también votar en tercer lugar al senador Marco Rigau.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se autoriza al señor senador Rigau a votar en tercer turno.

SR. RIGAU: Sí señor, sí señora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprovechando que todos los Senadores se encuentran en el Hemiciclo, la Presidencia quiere informarles que el próximo martes, 23 de abril, el Senado de Puerto Rico recibirá la visita de la reconocida escritora chilena Isabel Allende, como parte de las actividades de la Semana de las Secretarías. Habrá una Sesión Conjunta Especial el próximo martes, 23 de abril, de 1996, para como mencioné, reconocer a la escritora chilena Isabel Allende. La Sesión Especial el martes, aunque estaremos iniciando trabajos el lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, quería solicitar al Senado que se nos excuse, estaremos fuera de Puerto Rico mañana y no podremos estar en la Sesión de mañana jueves, a los efectos de que se nos pueda excusar en esa o en cualquier otra Sesión que pudiera surgir de aquí al próximo lunes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Secretaría tome conocimiento de la solicitud de excusa del señor senador Valentín Acevedo.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. Conc. del S. 67

"Para extender la más cordial bienvenida de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la escritora chilena Isabel Allende, en ocasión de su visita a nuestra isla el martes, 23 de abril de 1996."

R. C. del S. 2021 (Reconsideración)

"Para autorizar a la Administración de Corrección a incurrir en obligaciones hasta el 30 de junio de 1997, por la suma de veinticinco millones (25,000,000) de dólares a fin de ser utilizados en la rehabilitación, construcción, ampliación y mejoras a varias instituciones penales; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2170

"Para ordenar a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, al Municipio de Comerío los terrenos donde ubican las Comunidades Cielito y Vuelta del Dos, de modo que el municipio pueda efectuar todas los trámites de rigor y las gestiones que sean necesarias para conceder título de propiedad, a los residentes de estas comunidades que al presente no lo posean, según establece la Ley Número 132, de 1 de julio de 1975, según enmendada, y para otros fines."

R. del S. 1986

"Para enmendar el Artículo 12 de la Resolución del Senado Núm. 130, conocida como Código de Etica del Senado de Puerto Rico, para aclarar su contenido."

R. del S. 2035

"Para que el Senado de Puerto Rico solicite al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que le presten alta consideración al apoyo activo de la República de China en Taiwan como una nación comercial importante, y como un antiguo aliado con el propósito de auxiliar la participación completa de la República de China en Taiwan en la comunidad internacional en general y en la organización de las Naciones Unidas en particular."

R. del S. 2046

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la organización Centro Exchange para la Prevención del Maltrato a Menores en Puerto Rico "E.S.C.A.P.E"., con motivo de la celebración del mes de abril, mes de Prevención de Maltrato de Menores."

R. del S. 2050

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Justo Enrique (Papo) Valle y su Trío Borinquen, con motivo de la celebración de su trigésimo aniversario musical en Puerto Rico."

R. del S. 2054

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Joaquín Mouliert Meléndez, conocido como el "Pitirre de Fajardo", con motivo de la celebración del cuadragésimo aniversario de su trayectoria artística como insigne trovador de la música típica puertorriqueña; así como testimoniar la adhesión y el respaldo de este Alto Cuerpo Legislativo a las actividades conmemorativas de tal evento."

R. del S. 2055

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Juan de C. Rodríguez Lozada, conocido como "Johnny Rodríguez", con motivo de la celebración del sexagésimo aniversario de su trayectoria artística musical."

R. del S. 2063

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Palmira Romero de Carballido y a la Sra. Luisa Vigo Cepeda, por su iniciativa de presentar la actividad educativa, cívica y cultural; Primer Encuentro de Niños Jóvenes y Adultos por el Mundo del Libro, a celebrarse el martes, 23 de abril de 1996."

P. de la C. 300

"Para crear la Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo para Personas con Impedimentos; establecer sus derechos; y fijar penalidades."

R. C. de la C. 3030
(Reconsideración)

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones o entidades que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo; para la compra de equipos y materiales y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C 3115

"Para aclarar y reconocer el título de propiedad que la Federación de Asociaciones Pecuarias de Puerto Rico, Inc. tiene sobre las estructuras marinas adyacentes a su planta física, localizada en la Urbanización Industrial Zona Portuaria de Mayagüez, y las cuales la empresa construyó con sus propios recursos."

VOTACION

La R. Conc. del S. 67; la R. C. del S. 2021 en reconsideración; las R. del S. 2046, 2050, 2054, 2055 y 2063; el P. de la C. 300; la R. C. de la C. 3030 en reconsideración y la R. C. de la C. 3115, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

La R. C. del S. 2170 y la R. del S. 1986, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib

Total..... 1

La R. del S. 2035, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Mercedes Otero de Ramos

Total..... 2

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas. Continúese con el Orden de los Asuntos.

TURNOS FINALES

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo. Faltando el señor senador Rivera Cruz, entendemos renunció a su turno, por lo que reconocemos al señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Quería hacer unas expresiones al Senado de Puerto Rico, muy en particular al récord de este Senado, en torno a un nombramiento que la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico tuviera a bien atender el pasado jueves 11 de abril de 1996, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Salón de Audiencias III de este Capitolio de Puerto Rico.

En esa ocasión atendimos el nombramiento del designado, licenciado Juan Reyes Caraballo para la posición de Juez Superior. Esa misma tarde la Comisión bajó un informe de confirmación el cual fue aprobado por unanimidad del Senado de Puerto Rico. No estamos hablando por votación partidista, sino por votación unánime de la delegación Popular y de la delegación Nuevo Progresista.

En el transcurso de esa misma sesión, se me acercó la senadora Mercedes Otero, y me hizo unas expresiones relacionadas con que había un candidato a juez que supuestamente había sido señalado en una querrela por hostigamiento sexual. Yo le informé en aquella esquina del Hemiciclo, estando presente el senador Tony Fas Alzamora, creo que estaba el senador Tirado, de que eso no era correcto y le expliqué la realidad sobre este caso.

Acto seguido, la delegación del Partido Popular pidió retirar el consentimiento unánime para que se obviara la Regla 45.8 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, a los fines de que se le notificara inmediatamente al señor Gobernador de la determinación hecha por este Senado en relación con este nombramiento. Nosotros, no había otra alternativa porque es por consentimiento unánime que se puede obviar una disposición del Reglamento y con cualquier compañero que objetara no se puede levantar la disposición de una regla dentro del Reglamento del Senado de Puerto Rico. Sin embargo, hicimos claro, que no habríamos de retirar ese nombramiento por entender que era una persona que reunía las capacidades y que reunía todo lo que envuelve la figura de una persona que es nominada para esta posición.

Pero vamos entonces a hacer un recuento para dejar claro el récord de este Senado de Puerto Rico. En el documento que nosotros le entregamos al nominado y que usan todos los Senadores al momento de la confirmación, hay una disposición, señora Presidenta, que es la número 4, de la página 3, que dice: "Informe sobre cualquier acción judicial o administrativa de la que usted haya sido parte durante los últimos 10 años, incluyendo: naturaleza del caso, foro donde se ventiló, número de caso y resultado final del litigio."

En esta disposición de este documento que nosotros le remitimos a los nominados, el Licenciado, candidato a Juez, escribió: Caso Administrativo, Comité Hostigamiento, Autoridad Puertos, donde empleada alegaba que me había notificado sobre un hostigamiento y se me incluyó como responsabilidad vicaria.

Número uno, ya estamos viendo que el propio nominado, en los documentos que rindió al Senado y a la Comisión de Nombramientos, estableció esa situación, porque es una persona sincera, porque es un hombre honesto, porque es un hombre honorable, en el sentido claro de lo que representa una posición de esta naturaleza en la Judicatura del país.

¿Pero qué ocurrió? Vamos entonces a ver qué fue lo que ocurrió. Hay una Licenciada, la licenciada Annette Ubiñas Emmanuelli, y no voy a entrar a hablar de ella porque no pienso bajar a los niveles donde esta señora se encuentra y como estoy seguro que ella no puede subir al nivel de debate que yo le puedo hablar, pues entonces, me limitaré a hablar de la Licenciada, que muy grande le queda el título por sus expresiones y su irresponsabilidad y su continuo intento en el transcurso de estos días de mancillar la reputación y la dignidad de este nominado, de sus hijos y de su familia.

Esta Licenciada llamó aquí, a través de la comunicación que hizo con la senadora Mercedes Otero, y hablando conmigo por teléfono, me dijo que yo tenía que parar ese nombramiento porque yo había hecho ese nombramiento. Y yo le señalé que nosotros no hacemos nombramientos, nosotros confirmamos nombramientos que nos envía el señor Gobernador. Y esta Licenciada dijo a la Prensa, que yo había señalado que ese nombramiento había venido planchado de Fortaleza. La Prensa y mis compañeros que me conocen, saben que aquí no bregamos de esa naturaleza, y que yo no haré jamás tampoco tal expresión, porque si fuera así, nombramientos que no ha aprobado esta Comisión hubieran sido aprobados. No hubieran tenido problemas, hubieran sido aprobados inmediatamente todos los nombramientos, si fueran planchados de Fortaleza como trata de insinuar esta Licenciada.

Ahora, ¿cuál fue el hecho para ella llegar a estas imputaciones abusivas y lesivas a la dignidad de un ser humano, que debería de reconocer que la *Carta de Derechos* en el Artículo II establece, que "La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres somos iguales ante la ley". Y esta Licenciada, parece que se le olvida esa disposición en nuestra *Carta de Derechos* de nuestra *Constitución*, *Constitución* que ella ha tenido que jurar y defender cuando obtuvo su grado de abogada.

¿Pues, cuáles son los supuestos señalamientos de hostigamiento sexual? Que un señor que se llama Jiménez, que no es ni el nominado, señora Presidenta, un señor Jiménez le dijo: "Oye, Annette, ¿cómo estaba el mofongo que te comiste en Las Croabas con Baello?" Y el otro incidente de hostigamiento sexual que menciona, es que dice este señor Jiménez, indicándole lo guapa que se veía y lo bien que le quedaba el "suntan". Y esas son las dos (2) expresiones, que supuestamente para esta Licenciada conllevan hostigamiento sexual.

Entonces, llega a la perversidad de radicar una querrela contra el licenciado Reyes. Ahora, ¿qué ocurrió? El 8 de septiembre de 1995, esta Licenciada le escribe al licenciado Reyes, que es jefe de ella, no jefe de la persona que supuestamente le hace esos señalamientos. Y el licenciado Juan Reyes Caraballo, respondiendo en una forma inmediata, actuando ante los planteamientos que le hace en carta del 8 de septiembre esta Licenciada, el licenciado Juan Reyes le escribe a Zulma I. Pérez y dice:

"14 de septiembre

Querrela

Adjunto la carta suscrita por la licenciada Annette Ubiña, donde plantea que ha sido hostigada por el señor Juan Jesús Jiménez, Director Ejecutivo Auxiliar para Bienes Raíces. Como Presidente del Comité de Investigaciones de Querellas, favor de tomar acción correspondiente."

Ese mismo día 14 de septiembre, escribe el licenciado Reyes al doctor Germán Sulsona y le dice: "Adjunto carta fechada 8 de septiembre de 1995, suscrito por la licenciada Annette Ubiña. Ya le había informado sobre el incidente entre la licenciada Ubiñas y el señor Jesús Jiménez y entendía que en el mismo no habían elementos de hostigamiento, pues no se hizo saber por la licenciada Ubiñas." No obstante, en su carta indica ella que entiende que está siendo hostigada por el señor Jiménez. Dada la seriedad de lo planteado, le sugiero nombre un oficial que haga una investigación y le rinda un informe con recomendaciones." Significa que el 8 de septiembre, ella está trayendo a conocimiento, por escrito, esa acción de hostigamiento sexual, 8, y ya seis

(6) días, el licenciado Reyes está actuando.

¿Pero qué ocurre? El 20 de septiembre, el Director Ejecutivo, Germán Sulsona, le escribe a la propia Licenciada y le dice: "Estoy refiriendo al Comité de Investigaciones de Querellas copia de la carta que le remitiera a licenciado Juan Reyes Caraballo, de fecha 8 de septiembre del '95, relacionada con un incidente suscitado entre usted y el señor Jesús Jiménez." Y aquí no vemos en ninguna parte envuelto al licenciado Reyes.

Ese mismo 20 de septiembre, el Director Ejecutivo, Germán Sulsona, le escribe a la señora Zulma I. Pérez, y dice: "Adjunto carta que enviara la licenciada Annette Ubiñas, al licenciado Juan Reyes, la cual se explica por sí sola. El Comité de Investigación de Querellas debe realizar una investigación exhaustiva y darme las recomendaciones que entienda pertinentes a la mayor brevedad posible."

Significa que el 8 de septiembre ella escribe, el 14 de septiembre el licenciado Reyes se comunica con la señora Zulma A. Pérez, que es la que dirige el Comité de Investigación de Querellas. Y el 20 de septiembre, el Director Ejecutivo, Germán Sulsona, está actuando también sobre ese planteamiento. O sea, que se ha tomado acción completa.

Ahora, ¿qué ocurrió con esa investigación? Yo tengo conmigo aquí, copia del informe del Oficial Examinador, con fecha 11 de abril, y me voy a referir a unas partes de la conclusión donde señala lo siguiente, señora Presidenta. Dice, en el informe el Oficial Examinador que es el señor Antonio Bauzá Torres, Oficial Examinador: "Con relación al querellado, licenciado Juan Reyes, de la carta que une la querellante a su Querella, no se desprende el más leve indicio de actitud hostigante hacia la querellante. Así como tampoco indica el más leve desvío en el ejercicio de sus funciones como supervisor de la querellada." Esta carta, este informe de 11 de abril, es refrendado, aprobado, el día 12 de abril por la señora Zulma I. Pérez, Presidenta, el señor Jum Andre Muriel y el señor Abelardo Oquendo, y tengo copia de esta situación en término a la Resolución que dice: "Examinado el informe realizado por el Oficial Examinador y de los documentos que obran del expediente, este Comité de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento para la prevención del hostigamiento sexual decide no continuar con el procedimiento administrativo." Archivó por no tener caso, y estamos hablando, no ya del licenciado Reyes, estamos hablando de la Querella completa contra la otra persona que supuestamente la hostiga por decirle que si estaba comiendo mofongo en Las Croabas.

Ante eso y ante el análisis que hemos hecho en esta Comisión, por eso nosotros mantuvimos que no podíamos retirar ese nombramiento. Y hoy, al finalizar esta sesión en el día de hoy, es bueno que se sepa para que la Prensa del país tenga conocimiento, que ninguno de los miembros del Partido Popular hizo ningún planteamiento cuestionando este nombramiento, porque tuvieron que darse cuenta en el proceso, de la injusticia, del atropello, de la humillación contra la dignidad de este buen servidor público, de él, de sus hijos, de su esposa, de su familia, que se estaba cometiendo. Porque si fuera lo contrario, hubieran estado ahí los miembros del Partido Popular, empezando por la senadora Mercedes Otero, que fue la que se convirtió en la corresponsal de la licenciada Ubiñas, hubiera estado aquí haciendo unos planteamientos para que retiráramos el nombramiento y ya hoy, ya hoy, para beneficio del pueblo puertorriqueño, este Senado habrá de comunicar al señor Gobernador la determinación de este Senado que aprueba dicho nombramiento por unanimidad, porque no hay en el récord ninguna objeción de ningún Senador presente en el proceso que se llevó a cabo dicha confirmación.

Yo tenía que plantear esto al récord del Senado de Puerto Rico porque creo que han sido momentos difíciles los que ha vivido el licenciado Juan Reyes, pero tiene la capacidad, tiene la fortaleza, tiene el entendimiento, tiene el respeto y la admiración de los que le conocen, de los que hemos tenido la oportunidad de conocerle en el proceso de esta confirmación. Sabemos que estamos ante un servidor público, probo, honesto, de un servidor público con el deseo y la determinación de hacer justicia en este Alto Foro Judicial y sabemos que habrá de honrar los tribunales del país como Juez del Tribunal Superior de Puerto Rico.

Hoy, cuando se informe al señor Gobernador sobre esa situación, cuando se informe al señor Gobernador en el día de hoy, ya se estará finalizando este calvario por el cual se llevó a este gran puertorriqueño, que le servirá para aprender más a tener fe en nuestro Dios y a tener fe en las personas que creemos en él. Como siempre le dije: "Usted está limpio de culpa, usted no tiene ningún problema sobre ese particular", pero siempre notaba en él la preocupación de los hombres que son preocupados por su familia, por sus amigos, y en ese sentido, hoy finaliza ya este calvario en el cual se quiso sumir a este buen puertorriqueño por los caprichos de una Licenciada que aspiraba a dirigir la División Legal de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico y que desde que no fue nombrada una vez ganó esta Administración, la ha emprendido contra todos los funcionarios que se han llevado a la Autoridad de Puertos de Puerto Rico, y esa sí es la realidad.

Y quiero aclarar, que la Comisión de Nombramientos ha tenido una práctica que no es ahora, que viene desde años, que nombramientos que vemos por la mañana, si es un día de Sesión, descargamos ese nombramiento y si no hay objeción porque se lo planteamos a los compañeros de la Minoría, se aprueban aquí y se informa al Gobernador inmediatamente de esa confirmación. Y en este caso, ocurrió lo mismo que ha ocurrido con todos los que han venido que se han dado vistas en los mismos días, se ha bajado el informe el mismo día en que llevamos a cabo esta confirmación.

Yo quería, señora Presidenta, aclarar esto específicamente para el récord de este Senado, haciendo justicia al licenciado Juan Reyes Caraballo, y que esta noche Dios le permita dormir más tranquilo, porque habrá de ser enviada por este Senado la información de la confirmación por unanimidad del Senado de Puerto Rico de su nombramiento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. El señor Senador nos serviría de Portavoz. ¿El señor Portavoz está presente?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Aprobación de Actas Anteriores.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se aprueba el Acta correspondiente al lunes 1 de abril de 1996.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que la misma se dé por leída y aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, queremos solicitar que el informe de la Comisión de Gobierno en torno al Proyecto del Senado 1381, sea devuelto a la Comisión de Gobierno.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana, jueves 18 de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso del Senado hasta mañana jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).